



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

DELITOS INFORMÁTICOS Y LOS MECANISMOS JURÍDICOS EN EL DISTRITO  
DE VILLA EL SALVADOR 2020-2021

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

ABOGADO

**AUTOR**

DANILO JHON LANDA AVELLANEDA

ORCID:0009-0004-2511-2428

**ASESOR**

DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA PAJUELO

ORCID:0000-0003-4835-0627

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA**

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO  
NACIONAL E INTERNACIONAL

**LIMA, PERÚ, MARZO DEL 2024**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Landa Avellaneda, D. J. (2023). *Delitos Informáticos y los Mecanismos Jurídicos en el distrito de Villa el Salvador 2020-2021* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

<b>Datos del autor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Danilo Jhon Landa Avellaneda
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	71963208
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0009-0004-2511-2428">https://orcid.org/0009-0004-2511-2428</a>
<b>Datos del asesor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Luis Ángel Espinoza Pajuelo
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	10594662
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0000-0003-4835-0627">https://orcid.org/0000-0003-4835-0627</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Yda Rosa Cabrera Cueto
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	06076309
<b>Secretario del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	08337343
<b>Vocal del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Ana Cecilia Alegría Trujillo
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	08237138
<b>Datos de la investigación</b>	
<b>Título de la investigación</b>	Delitos Informáticos y los Mecanismos Jurídicos en el distrito de Villa el Salvador 2020-2021
<b>Línea de investigación Institucional</b>	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
<b>Línea de investigación del Programa</b>	Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional
<b>URL de disciplinas OCDE</b>	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a>

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: la DRA. YDA ROSA CABRERA CUETO como presidenta, el MAG. WILFREDO HERBERT GORDILLO BRICEÑO como secretario y la DRA. ANA CECILIA ALEGRIA TRUJILLO como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**DELITOS INFORMÁTICOS Y LOS MECANISMOS JURÍDICOS EN EL  
DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2020-2021**

Presentado por el bachiller:

**DANILO JHON LANDA AVELLANEDA**

Para obtener el **Título Profesional de Abogado**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado- Muy Bueno** con una calificación de **DIECISIETE (17)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 25 de marzo del 2024.



**PRESIDENTE**  
DRA. YDA ROSA CABRERA CUETO



**SECRETARIO**  
MAG. WILFREDO HERBERT  
GORDILLO BRICEÑO



**VOCAL**  
DRA ANA CECILIA ALEGRIA  
TRUJILLO

## **ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD**


Yo Luis Ángel Espinoza Pajuelo docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

### **DELITOS INFORMÁTICOS Y LOS MECANISMOS JURÍDICOS EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 202-2021**

Del bachiller Danilo Jhon Landa Avellaneda, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 17% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 10 de abril de 2024



Luis Ángel Espinoza Pajuelo

DNI 10594662

## **DEDICATORIA**

Dedico mi investigación a mi Dios, por guiarme en el camino correcto, y protegerme ante la adversidad sin perder la dignidad ni intentar fallar.

También, lo dedico a mi familia, quienes son mi fortaleza, mi perseverancia, la luz de mi camino. Además, agradezco a mis padres por su apoyo, consejo, comprensión, amor, ayuda en momentos difíciles, me dieron todo lo necesario para ser una gran persona y forjar mi camino.

### **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a los profesores y asesores académicos de la Facultad de Derecho en especial al Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo, por su valioso aporte a en las clases y en la construcción de mi tesis.



## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTOS.....</b>	<b>3</b>
<b>LISTA DE TABLAS.....</b>	<b>5</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>6</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>7</b>
<b>CAPITULO I: INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO II:METODOLOGÍA.....</b>	<b>49</b>
2.1.Tipo y diseño de investigación.....	50
2.2.Población, muestra y muestreo.....	51
2.3. Hipótesis.....	52
2.4.Variables y Operacionalización.....	52
2.5.Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	55
2.6.Procedimiento.....	56
2.7.Análisis de datos.....	56
2.8. Aspectos éticos.....	56
<b>CAPÍTULO III: RESULTADOS.....</b>	<b>58</b>
<b>CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN.....</b>	<b>66</b>
<b>CAPITULO V: CONCLUSIONES.....</b>	<b>75</b>
<b>CAPITULO IV: RECOMENDACIONES.....</b>	<b>77</b>
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla 1</b>	Operacionalización de la variable, delitos informáticos
<b>Tabla 2</b>	Operacionalización de la variable, seguridad jurídica
<b>Tabla 3</b>	Resultado, que establece, que los delitos informáticos, se une a con otros delitos
<b>Tabla 4</b>	Resultado que establece, que existe una deficiencia cultural en la prevención de delitos informáticos
<b>Tabla 5</b>	Resultado que establece que los delincuentes informáticos se preparan más que los expertos de la informática
<b>Tabla 6</b>	Resultado que establece, que los delincuentes informáticos son empíricos en su preparación
<b>Tabla 7</b>	Resultado que establece que es necesario construir evidencias tecnologías
<b>Tabla 8</b>	Resultado que establece que existen normas que no previenen los delitos informáticos
<b>Tabla 9</b>	Resultado que establece que la ley es deficiente
<b>Tabla 10</b>	Resultado que establece que la aplicación de convenios fortalece la ley 30096
<b>Tabla 11</b>	Resultado que establece que los convenios flexibilizan nuevas soluciones de problemas de delitos informáticos
<b>Tabla 12</b>	Resultado que establece que los convenios flexibilizan nuevas soluciones de problemas de delitos informáticos
<b>Tabla 13</b>	Contrastación de la hipótesis general
<b>Tabla 14</b>	Contrastación de la hipótesis específica 1
<b>Tabla 15</b>	Contrastación de la hipótesis específica 2

**DELITOS INFORMÁTICOS Y LOS MECANISMO JURÍDICOS EN EL DISTRITO  
DE VILLA EL SALVADOR 2020 – 2021**

**DANILO JHON LANDA AVELLANEDA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

Se exploró el estudio de los múltiples delitos efectuados en nuestra Sociedad a través de medios informáticos que dilapidaron la seguridad de cada ciudadano o empresas, conjuntamente a ello, encontramos delitos informáticos y el mecanismo jurídica en el Distrito de Villa el Salvador 2020 – 2021. Adicionando a los delitos informáticos los vacíos en el análisis dimensional del espacio informático. En todo lo que respecta al vínculo entre las variables de delitos informáticos y los mecanismos jurídicos, donde se exige una especial labor de investigación, priorizando el controlar, la prevención y la protección de los derechos fundamentales. A través de un observatorio de investigación de delitos informáticos, además canalizar los múltiples tipos comunes de delitos informáticos que se desarrollan en nuestra realidad concreta para triangularlos y prevenir o sancionar; sumado a esto, ingresar al sistema del delincuente informático para extraer información y evidencias del sintagma de conexión, y de esta manera ubicar el IP de las sociedades delictivas.

**Palabras clave:** seguridad jurídica, internet, delitos informáticos, derechos fundamentales

**COMPUTER CRIMES AND THE LEGAL MECHANISM IN THE DISTRICT OF  
VILLA EL SALVADOR 2020 – 2021**

**DANILO JHON LANDA AVELLANEDA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The study of the multiple crimes carried out in our Society through computer means that squandered the security of each citizen or company was explored, together with this, we found computer crimes and the legal mechanism in the District of Villa el Salvador 2020 - 2021. Adding computer crimes the gaps in the dimensional analysis of computer space. In everything that regards the link between the variables of computer crimes and legal mechanisms, where a special investigative work is required, prioritizing control, prevention and protection of fundamental rights. Through a computer crime investigation observatory, in addition to channeling the multiple common types of computer crimes that take place in our concrete reality to triangulate them and prevent or punish them; In addition to this, enter the system of the computer criminal to extract information and evidence from the connection phrase, and in this way locate the IP of the criminal companies.

**Keywords:** legal security, internet, computer crimes, fundamental rights

**CAPÍTULO I**  
**INTRODUCCIÓN**

El avance de la tecnología de la informática ha permitido incluirnos en un salto evolutivo como sociedad, pero al mismo tiempo ha consentido que los delincuentes puedan automatizar sus fechorías, aperturado ventanas virtuales de posibilidades para delinquir, además, extendiendo nuevos tipos de delincuencias. Sin embargo, el desarrollo de nuevas tecnologías, además de aumentar las posibilidades disponibles para los delincuentes, también ha proporcionado a las autoridades públicas poderosas herramientas de investigación. Por tanto, es necesario encontrar un delicado equilibrio entre la capacidad del Estado para enfrentar la nueva fenomenología criminal y el espacio excluyente de nuestro sistema constitucional para proteger a todo ciudadano de un tercero.

En adición a lo expuesto hay que considerar, una vez que se define e implementa un marco legal, es necesario establecer medidas de persecución y acción con lo que se hace referencia al Análisis Forense Digital.

En definitiva, con la aparición de los delitos informáticos; se correlaciona el derecho penal, constitucional, derechos humanos, y derecho informático para enfrentar a los ciberdelincuentes, lo que a su vez requiere de los medios procesales necesarios para su tratamiento.

El propósito de este trabajo es, por un lado, definir el concepto de este delito y sus normas vigentes, sustantivas y procesales; por otro lado, determinar cómo orientar las investigaciones, estudiar los principales métodos de investigación u obtener pruebas, investigar los hechos y conocer los datos relevantes del responsable y cómo obtener estos datos con todas las garantías y respeto de los derechos básicos, de manera que puedan ser considerados como prueba para acreditar la licitud o fiabilidad de los materiales sin el menor indicio.

Por ello, divido sistemáticamente este estudio en dos grandes apartados:

Capítulo I: Planteamiento del problema, donde se tuvo la formulación del problema, los objetivos, la justificación y la limitación de la investigación. Teorías propuestas. Incluyendo la triangulación y las bases conceptuales.

Capítulo III: Marco metodológico, se tuvo el tipo y diseño de la investigación, población y muestra, hipótesis, tipo de variables, método de investigación, técnica e instrumentos de la investigación.

Capítulo IV: Análisis e interpretación de resultados, se enfocó de acorde a la información recolectada.

Capítulo V: Discusión, conclusiones y recomendaciones, es así que finalmente se brindó los puntos a los que he concluido en base a mi investigación realizada.

Se hace referencia a la realidad problemático, aquella que se presentó mediante las siguientes líneas:

A nivel internacional los delitos informáticos van en aumento desarrollándose nuevas acciones delictivas a pesar que existe en cada país una normativa que plantea una seguridad jurídica de acuerdo en el contexto social en la que se halla; en nuestro país también existe la Ley 30096, que pretende prever los ciberdelitos esta normatividad tiene por fin, sancionar las actividades ilegales que afecten otros bienes reglamentarios de trascendencia penal cometidas mediante el uso de sistemas informáticos, datos e información, tecnologías de la comunicación para garantizar una lucha eficaz contra el ciberdelito, leyes y reglamentos que parecen ser insuficientes para resolver el tema de investigación. Los problemas de esta investigación surgen a medida que avanza la tecnología. La actividad ilegal ocurre cuando surge un derecho legal protegido llamado privacidad. Lastimar a las personas como resultado del uso de elementos informáticos. Acceder a los datos contenida en el método informático

de la víctima y Actos delictivos que vulneran la identidad de las personas En el caso de un delito, la información no se deduce y pasa a formar parte del patrimonio del delincuente. la información se conserva por lo que solo puede hacer una copia. o tal vez usar información personal virtual que será víctima de robo de información personal hasta que sufra robo de información personal el fraude en el uso de tarjetas y cuentas bancarias afecta el ámbito moral al atribuir responsabilidad penal a la comisión en el ámbito económico y penal un crimen que una persona realmente cometió en nombre de otra.

Respecto del análisis lógico reflexivo del estudio que lleva por título delitos informáticos y el mecanismo jurídico en el Distrito de Villa el Salvador 2020 – 2021. Se considera los delitos informáticos como novísimas formas de delinquir, a través de una computadora. Siendo, es el medio por el cual se busca obtener información, de datos personal sistematizado. Con la única finalidad de accionar de forma ilícita.

Los ilícitos relacionados a sistemas informáticos están en cuestión de actividades contras las normas, pero que estas se realizan a través de las computadoras, tablets y celulares por decir cualquier medio de comunicación que son utilizados para realizar acciones virtuales que perjudique a terceras personas mayormente se utilizan estos medios para los delitos patrimoniales en todo caso dichos actos delictivos se conocen como ciberdelitos, en todo caso las computadoras son herramientas que son utilizadas para efectos de poder ejecutar los delitos vinculadas con el sistema digital, en todo caso que se diga que las computadoras son elementos delictivos es totalmente erróneo, toda vez que es importante que las computadoras estén con nosotros ya que lo que teníamos eran máquinas de escribir y que la modernidad a hecho posible un desarrollo en las comunicaciones tanto verbales como también en relación de los medios o sistemas de relación entre las



personas pero que en todo caso el que comete el acto delictivo es la persona que utiliza esta herramienta de manera ilegal.

Por tanto, el delito informático tiende a ser tentador en todos los países del mundo, por factores económicos y financieros sin considerar los daños sean físicos o psicológicos; afectando al ciudadano de forma individual y colectiva. También afecta a empresas de diferentes categorías. El delito informático se refiere a cualquier acto ilegal y delictivo proporcionado por computadoras o destinado a generar un daño al sistema de comunicación mediante las computadoras y perjudicar los medios electrónicos y también las redes respectivas.

En esta situación podemos señalar los aspectos relevantes respecto de las conductas ilegales referente al sistema digital, por lo cual podemos señalar que es más rápido los actos delictivos respecto de las normas en cuestión que se deben establecer para efectos de que se pueda tipificar y dar evidencia jurídica al fiscal para efectos de que pueda denunciar en lo que señala la norma jurídica, y no pueda hacer los delincuentes acciones de medios técnicos de defensa en razón de presentar excepciones de naturaleza de acción con lo cual se puede archivar el proceso penal en razón de las conductas delictivas de figuras ilegales de acciones de informática, con lo cual se debe buscar más pruebas para poder enjuiciar a dichas personas que cometen estos actos que quiebran la norma jurídica.

Asimismo, el delito informático se ha convertido en un virus social que consume a comunidades de todos los sectores sociales, independientemente de su clase socioeconómica, esta sociedad periódica de delincuentes se multiplica cuando llegan a los países más remotos.

Junto con esta participación universal, nuestro país no está lejos de estos efectos por delitos informáticos; Si los componentes técnicos permiten a los

ciberdelincuentes, realicen efectivamente los ataques electrónicos, sin rechazar a las autoridades que socavan los recursos de seguridad, fracturando el acceso de las informaciones de personas naturales y/o personas jurídicas.

Los ciberdelincuentes de hoy en día, trabajan juntos para realizar planes criminales a través de medios técnicos. Los ciberdelincuentes atacaron diferentes tipos de instituciones, empresas, individuos y gobiernos con diferentes propósitos:

- Destruir todo el sistema informático y las conexiones, infiltrarse para lograr una variedad de multas engañosas, que se pueden lograr mediante la tecnología de ingresar y obtener todos los datos personales confidenciales para ejecutar toda la estafa económica.
- Planifique delitos simples para rastrear verdaderamente a las personas y estimular múltiples delitos a través de espacios virtuales. También, es necesario indicar quienes podrían ser considerados como delincuentes informáticos.
- Estudiantes de diversas instituciones educativas del país. En muchos casos, estudiantes que quieren desarrollar habilidades, ampliar su fuerza y mejorar su inteligencia. Puede parecer difícil de entender, pero la gran mayoría de los autores de malware no aprovechan al máximo su profesión, y en cuanto a su terminología, los virus o gusanos se envían a personas físicas o empresas antivirus por defecto.
- Adolescentes que construyen experiencia con ciberespacio, que empieza a incrementar rudimentos domina la oportunidad de internet no explorado simbolización programática pudiendo convertirse en ciberdelincuentes. En tiempos retroactivos era considerado un germen indiciario. En nuestra boga existen espacios internet que declaran cómo brindar e incrementar germen

informático, Por lo tanto, el Internet ha batalla potencial el rudimento de germen en las juventudes inexpertas creando un inventario de germen particulares, llevando su fórmula oficial.

- Los Profesionales, de programación de virus, van incrementando sus conocimientos, veteranía por lo que sus actuaciones y movimientos se tornan peligrosos. Asimismo, los masters en programación crean su propio germen informáticos muy inquebrantables. Forzando la salida de programas artificiales que sistematizan métodos innovadores para debelar y arrasar la soltura de entornos operativos, monopolizar una extensa graduación de engañifas.
- Investigadores analizan las causas y útiles de los programadores y sus diseños competentes forjando ignorados métodos para contaminar computadoras, infectando y resistiendo las operaciones del software antivirus. El fin del programador es averiguar el imaginario de la esfera informática. El programador protege sus creaciones no siendo una unión acompañar los diseños o programas, sin embargo, puede presentar realmente sus ideas a través de tipologías de fortuna de Internet profesionalizados al globo de virus.

Es importante mencionar que existen diversas formas de incurrir en actos delictivos en relación de los sistemas electrónicos, pero que estas se vinculan a las diferentes herramientas del sistema cibernético, pero que estos hechos buscan quebrar el sistema de comunicación, con medidas como el cobro ilegal mediante el sistema virtual, por otro lado también la situación de la interceptación ilegal respectos de las redes, la cual perjudica a la comunidad, el caso es que por estas situaciones se producen también la situación de chantaje y coacción, todo ello que también se realiza en los bancos y por último la situación de los hackers que son utilizados por las personas que saben de sistemas y por lo cual perjudican a la comunidad en todo

caso, esto se extiende a razón de conductas que violan la intimidad personal cuando hablamos de los delitos de pornografía infantil, así como la pedofilia y otros actos denigrantes para nuestra sociedad.

Sumado a esto, es indispensable considerar para la solución de la problematización y protección de los derechos humanos se haga necesario ejecutar un observatorio de investigación de delitos informáticos, además canalizar los múltiples tipos comunes de delitos informáticos que se desarrollan en nuestra realidad concreta para triangularlos y prevenir o sancionar; sumado a esto, ingresar al sistema del delincuente informático para extraer información y evidencias del sintagma de conexión, y de esta manera ubicar el IP de las sociedades delictivas, con lo cual se podrá descubrir a las organizaciones criminales, que también utilizan los medios de comunicación, pero que también es importante tener cuidado por el hecho de que la policía o la fiscalía podría utilizar esto para ensañarse en investigaciones ilegales y querer sólo perjudicar a tercera personas.

En tanto el problema de investigación se detalló en lo siguiente:

Ñaupas et al. (2018) manifestaron lo siguiente respecto: “El enfoque del problema es la etapa inicial dentro de la investigación y cuyo rol es formular las interrogantes del problema, mediante la exploración y búsqueda de los fenómenos que enmarcan la temática de estudio” (p. 214).

En el ámbito de la formulación del problema podemos indicar que metodológicamente es un procedimiento por la cual entendiendo que existe una realidad problemática se debe establecer una forma de planteamiento a través de realizar dos aspectos precisos el cual primeramente y más utilizados es generar una interrogante a razón de una pregunta, y por otro lado tenemos el aspecto de un mandato de la realidad problemática, en todo caso en cuanto los trabajos cuantitativos

podemos ver que son interrogativas y por otro lado en cuanto los trabajos cualitativos son planteamientos de mandatos. En este sentido el planteamiento general se precisa de la siguiente manera:

¿Cómo se relaciona los delitos informáticos y los mecanismo jurídicos en el distrito de villa el salvador 2020 – 2021?

Y los problemas específicos de la siguiente forma:

¿Cómo se relaciona la dimensión caracteres de delitos informáticos y el mecanismo jurídico en el distrito de Villa el Salvador, 2020 – 2021?

¿Cómo se relaciona la dimensión delincuentes informáticos y el mecanismo en el Distrito de Villa del Salvador 2020 - 2021?

En relación a los objetivos fueron los siguientes:

Cortés y Iglesias (2004) manifiestan los siguiente: “Los objetivos son los propósitos que el investigador plantea para determinar las razones que justifican el porqué de la investigación a realizarse” (p. 13).

El objetivo general fue:

Determinar la relaciona de los delitos informáticos y la seguridad jurídica en el distrito de villa el salvador 2020 – 2021.

Los objetivos específicos fueron:

Determinar la relación entre la dimensión delitos informáticos y el mecanismo jurídico en el Distrito de Villa el Salvador, 2020 – 2021

Determinar la relación entre la dimensión delincuentes informáticos y el mecanismo jurídico en el Distrito de Villa del Salvador 2020 – 2021

La justificación de la investigación fue:

El estudio de exploración del fenómeno a ser estudiado, recae en la necesidad de implementar una política de prevención, control y sanción de ciberdelitos, creando

en acción previa el primer laboratorio de investigación de delitos informáticos.

Siendo de preocupación las amenazas por cibercriminales que actúan a través de los delitos informáticos. Ocasionando pérdidas económicas, dañando la intimidad e identidad personal entre otras vulneraciones constitucionales. Siendo importante atender las demandas de nuestros ciudadanos, y protegerlos de nuevas herramientas delictivas.

El siguiente proyecto de exploración se evidencia teóricamente porque se basado en el estudio de doctrinas, teorías leyes y tratados a nivel nacional e internacional. Además, las teorías propuestas buscan crear nuevos conocimientos a partir de lo señalado en nuestra justificación, así como la relación entre las teorías generales y específicas.

Por otro lado, fue de importancia conocer si el estado peruano está actuando bien con la tipificación de los delitos informáticos, siendo necesario aumentar la eficiencia en las sanciones por delitos informáticos. Considerando a una población y muestra, en relación al problema, de mi investigación. En todo caso la justificación es a razón de tener un problema real y concreto que viene sucediendo en nuestra sociedad, y que de la cual podemos ver que los aportes teóricos son importantes para efectos que producto más adelante de un trabajo de tipo aplicativo, se pueda utilizar este trabajo y que debe servir de apoyo al problema planteado.

Justificar teóricamente un problema significa sobreponer ideas y emitir juicios. En la actual investigación, el objetivo primordial es determinar cuáles son los elementos de la seguridad jurídica, que buscan solucionar los delitos informáticos.

La justificación metodológica se desarrolló mediante el método científico, porque parte de la observación o identificación de la realidad existencial, delimitación de un problema de investigación, hipótesis, objetivos, conclusiones, sugerencias y

coherente de la exploración.

El actual trabajo de investigación se sustenta bajo el método científico dando validez a los resultados, la recolección de datos y muestras bajo las técnicas con su debido instrumento. La técnica que se utilizó fue encuestar para recopilar datos que nos ayuden con la investigación, los encuestados fueron especialistas en la materia, constitucional y penal. Especialistas sobre la aplicación de la debida motivación al momento de sentenciar los fallos.

La justificación práctica en la presente investigación, buscó estrategias que nos ayuden a aminorar los delitos informáticos, e incrementar la seguridad jurídica.

Las limitaciones de la investigación fueron:

La investigación se limitará a los aspectos de la motivación y la aplicación en materia de derecho informático bajo la doctrina, la ley y tratados.

La temporalidad se realiza tomando en consideración el año 2020 al 2021.

El factor económico, permite lograr el acceso a herramientas que facilitan todo tipo de información para el esclarecimiento y precisión del trabajo.

Existen enriquecedoras bibliografías para desarrollar las siguientes variables: delitos informáticos y mecanismos jurídicos, con la cual se busca precisar la información que se incorpora en mi exploración.

En cuanto a los antecedentes de la investigación, en especial los antecedentes internacionales se tuvieron los siguientes:

Maldonado (2016) ha tratado respecto de las amenazas informáticas y los factores constitucionales a la seguridad jurídica; siendo su finalidad es estudiar los delitos informáticos o cibernéticos, la mayoría de ellos son delitos, no dejarán rastro en la acción, por lo tanto, preparativos e investigaciones secretas para buscar pruebas. De hecho, es esencial. Si alguien se está agotando, es confianza, porque el

contingente debe tener todas las mismas capacidades defensivas. Los ciberdelincuentes utilizarán un mínimo de descuido para investigar y tomar las medidas adecuadas contra aquellos que no les pertenecen. Nuevo El Código Penal Integral castigará estos delitos, pero existe la duda de cuán fuerte debe ser la justicia para lograr finalmente el respeto y la armonía social.

Hidalgo (2018) estableció en el trabajo de investigación los aspectos en relación de los delitos informáticos y por ende la situación por la que afecta los derechos de las personas por lo que también se vincula con los derechos fundamentales del individuo toda vez que producto de la comunicación se perjudica a determinadas personas; en estas circunstancias la metodología que se ha utilizado es la de enfoque cualitativo, a razón de analizar aspectos documentales del tema de comunicación con lo cual se ha podido determinar conclusiones a partir de los objetivos que se han planteado en razón de resguardar los derechos inherentes a las personas, los mismos que debe ser resguardados por la instancia jurisdiccional, por lo que se concluye que deben estos bienes jurídicos ser protegidos por el derecho penal.

Sanchez (2017) ha tratado en su correspondiente investigación sobre los aspectos de evolución de la ley respecto de la realidad sobre los aspectos de los delitos informáticos, y de esta manera como las normas se han asimilado con esta realidad, es importante también precisar que producto de la problemática social es que se establecen las leyes, pero que muchas veces son las leyes que se dilatan para encajar en una realidad jurídica; en esta situación el objetivo de la investigación ha sido evidenciar la relación que existe entre la problemática de los delitos informáticos y las normas vigentes que enfrentan dicha problemática; en cuanto a la metodología que se ha utilizado está se ha realizado en análisis documental pero que asimismo



también en cuanto a un enfoque cuantitativo en razón de ser básico, en función de que es un trabajo netamente teórico, para efectos de que sirva a otros trabajos que pueden ser aplicados, asimismo el trabajo de investigación es del método deductivo en cuanto el análisis de la problemática ya que se ha descrito desde lo general a lo particular, para establecer las causas del problema particular; en todo caso la conclusión del problema ha sido que se ha relacionado los delitos informáticos con la normas de su tratamiento, ello implica las diferentes modalidades que vinculan a estos delitos como son el hurto informático, suplantación, estafa y otros.

Rincón (2015) sostiene que la transgresión en la cibernsiedad y la justicia penal internacional; cuyo fin es proponer la base de la explicación teórica. Se puede discutir desde la doctrina penal internacional. Insuficiencia de circunscribir la exploración y el enjuiciamiento de delitos informáticos, Electrónica y telecomunicaciones en el ámbito del Reglamento Roma. Para lograr este objetivo, esta investigación se divide en Cinco capítulos, cada capítulo pertenece al perfeccionamiento de cada fin Concretamente, El primer capítulo aborda la investigación y la influencia de la tecnología en nuestro mundo global, incluyendo el surgimiento y desarrollo de la sociedad digital y los nuevos aspectos legales relacionados con los delitos informáticos y los beneficios desconocidos creados por la globalización. En el segundo capítulo analizaremos los Cibercrimitos en la sociedad de la información. Examinaremos las teorías y juicios dogmáticos de diferentes autores en relación a las violaciones informáticas, electrónicas y de las telecomunicaciones, enfocándonos en las diferencias entre los delitos que afectan datos e información protegida y aquellos en los que los medios informáticos se utilizan como herramienta para cometer un delito tradicional.

Chungata (2015) ha precisado en su informe final los aspectos fundamentales del fraude informático, como delito y el enfrentamiento del derecho penal, para

combatir esta problemática social, en todo caso la investigación ha tenido como objetivo revisar la normativa respecto de los delitos informáticos, en relación de su objetividad concreta y real en el país de Ecuador y poder de esta manera generar un aporte teórico a la problemática del delito de fraude informático, ya que la misma se ha incrementado en relación de convertirse en criminalidad organizada; la metodología utilizada en el trabajo de investigación ha sido cualitativa, a razón del análisis documental, por la cual se ha revisado bastante bibliografía, con lo que se vinculado con el análisis hermenéutico de la dogmática jurídica, en todo caso se ha concluido que estos delitos se vinculan con los delitos de estafa.

Vaca (2013) ha tratado sobre la problemática de la imposición de medidas alternativas en función de la prisión preventiva, con respecto de las garantías que se deben respetar en cuestión de un debido proceso; trabajo que busco en la medida de las circunstancias establecer proyectos de leyes con respecto de actos delictivos en la sociedad, por ello la metodología utilizada ha sido el enfoque cuantitativo, ya que se ha buscado verificar la relación de las variables y por otro lado medir el incremento de medidas extremas en cuanto a las diferentes conductas delictivas; en todo caso se ha concluido que existen bastantes vacíos legales dentro de ordenamiento procesal del Ecuador respecto de las diferentes conductas que quiebran la norma jurídica.

Quitian (2016) sostiene que los delitos informáticos en el ámbito del amparo del patrimonio personal según el Derecho Penal; cuyo objetivo es la globalización y otros fenómenos, como el uso de Internet, se ha logrado un progreso significativo en la previsión y desarrollo del sector financiero. Los obstáculos por delante desplazamiento que había que hacer antes Personas si quieren realizar diferentes tipologías de acuerdos mutuos en la industria económico. Ahora bien, aunque esto es

cierto, en Optimización del tiempo y otros factores, que también implican graves Riesgos como los delitos informáticos. Sobre esto es Este artículo. Problemas de investigación a resolver Lo siguiente es: ¿Son adecuadas las pautas de derecho penal? Desde Problema, el propósito del análisis es Eficacia penal basada en elementos teóricos El derecho a obtener tutela judicial efectiva

Mayer (2017) señala que the object of legal protection in cybercrimes, cuyo objeto es Los delitos informáticos protegen ciertos activos legales que están debidamente informatizados. Sobre esta base, considera que si los delitos antes mencionados implican el uso de redes informáticas además de software que afecte a los sistemas informáticos, tiene sentido admitir que está interesado en estas características. Para definir su patrimonio legal, la investigación refleja las funciones que desempeñan los sistemas informáticos para el libre desarrollo de las personas e instituciones.

Alcívar (2016) establece que la seguridad jurídica frente a los delitos informáticos; cuyo objetivo Puede considerarse delitos electrónicos y su gravedad los convierte en un problema común en el perfeccionamiento del conjunto de técnicas de la información. Sin embargo, esto puede dar lugar a delitos peligrosos como hurto, adulteración de documentaciones, fraude, chantaje e irregularidad de fondos oficiales. Un modelo muy común es que un individuo roba información y daña una computadora o servidor, estos daños pueden volverse definitivamente virtual, porque la información está en forma digital y el daño va en aumento. Las personas que cometen delitos informáticos tienen habilidades técnicas y pueden realizar tareas de acceso y laborales en sistemas informáticos. Se puede describir también como cualquier delito que cause daño a personas mediante formas diversas de gestión informática, ya que los delincuentes que cometen estos actos no son eliminados de manera distintiva.

Considero explorar todas las opciones en su estado original, sin modificar ni mover nada de su ubicación habitual.

Arroyo (2016) señala que el examen de los delitos informáticos por ataques y accesos no autorizados a sistemas electrónicos, según el código penal integral ecuatoriano. Para optar por el título de abogado; cuyo objeto es objetivos El propósito de la exploración es establecer el principio de este tipo de delitos y tipos de delitos Además de su ambiente legal, la descomposición es causada por Los ataques y el acceso no autorizado se describen en el artículo 232 y Artículo 234 de nosotros Código Penal Completo del Ecuador para su investigación y estudio. Por A través del análisis y la investigación, varios puntos teóricos Sobre este tema y las posibilidades técnicas y legales de la propuesta normativa Y estandarice el uso de estas herramientas de TI.

Quevedo (2016) señala que la Investigación y prueba del ciberdelito con la finalidad de sustentar el Doctorado por la Universidad de Barcelona; cuyo objeto es proteger los fundamentos de protección intelectual solamente para las determinaciones privadas encuadrados en todo estudio de investigación y docencia. Así mismo, su producción no se puede extender de forma ilícita y postura a práctica a partir un territorio extraño al servicio TDR o al Repositorio Digital No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital. Esta custodia de derechos daña tanto al resumen de exposición del juicio.

Los antecedentes nacionales fueron los siguientes:

Herrera (2018) análisis que señaló la validez de la ley de transgresiones informática en el distrito judicial de Huánuco 2017, muestra el paralelismo de actividad del estatuto de contravenciones cibernéticos dentro de la jurisdicción de la ciudad este año. Otros imparciales se enumeran en el primer capítulo de esta encuesta. Esta

investigación es de tipo básico, sólo mediante el uso de métodos cualitativos y cuantitativos a través de métodos híbridos se puede buscar maximizar y anclar en el discernimiento positivo sobre el contexto de la investigación a través de métodos híbridos. A través de una trascendencia analítica y un esquema característico simple, puede buscar y recopilar información sobre el objeto de investigación. La técnica utilizada para el proceso de antecedentes es una tabla estadística con un modelo de donde se observan diez tablas, y cada pregunta de la encuesta tiene su propio informe, y la tabla debajo de ellas está expresada en porcentaje. De los resultados obtenidos se extraen seis conclusiones. La primera conclusión de la investigación es que la ley judicial de ciberdelito de Huánuco es muy ineficaz; en segundo lugar, no existe un tribunal especial para conocer de estos delitos informáticos; en segundo lugar, no coexiste un departamento de estudio para investigar estos delitos informáticos. Evidentemente, ni los jueces ni los fiscales han recibido formación sobre estos temas, y al final de la investigación se sacarán otras conclusiones.

Mori (2019) trató en la investigación sobre los aspectos delictivos que se vinculan con la informática y la respectiva tutela de derechos, en esta situación se ha tenido como objetivo determinar las causas que han influido en la discordia de hechos que vinculan con lo delictivo, la metodología que se ha utilizado es de enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, con carácter explicativo, por lo que es un trabajo de investigación de tipo básico puro, en relación de ser meramente teórico, y que teniendo una problemática de las conductas delictivas en la informática, es que se va contribuir con ampliar la teoría, y siendo un trabajo de carácter relacional en función de las dos variables y lo que se ha buscado es evidenciar si existe relación o no, con lo cual las variables son conocidas como variable supervisora y la otra variable asociada, por lo que se ha concluido que existe relación en cuanto a la problemática planteada

Bautista (2018) ha tratado en su investigación sobre la prueba ilícita y la correspondiente valoración que existe dentro del proceso penal, por lo que el objetivo ha sido analizar la problemática en relación de una metodología cualitativa en función de generar interpretación del problema de análisis, en todo caso ha concluido el trabajo en función de que existe una aportación respecto de la jurisprudencia en cuanto se debe establecer la esencia en busca de que la tipificación de la correspondiente prueba ilícita, y siendo así en determinados proceso penales se resuelve de una manera y por otro lado de un modo diferente, por lo que ante este vacío legal es el congreso a través de un proyecto se pueda resolver esta incertidumbre.

Licapa (2018) ha tratado sobre los aspectos del ilícito del peculado en función de la calidad de culposo y que esta situación se tiene que tener en cuenta respecto de la persecución punitiva en este sentido se ha tenido como objetivo general la función de determinar la incertidumbre de una tipificación del delito de peculado culposo, por el hecho de hablar de funcionarios en este sentido la metodología que se ha utilizado ha sido la siguiente de enfoque cuantitativo, de tipo básico puro en función de ser netamente teórico y asimismo de servir de base para emprender otro tipo de trabajo den calidad de ser aplicado, en todo caso es de nivel descriptivo por el hecho de hacer toda una descripción de una realidad problemática, en todo caso se utiliza solo una variable, en estas circunstancias la conclusión ha sido importante ya que se ha logrado identificar que los fiscales del Distrito de Huancavelica no ejecutan, conforme a la doctrina jurídica, por lo que la tipificación no es clara y por lo tanto se pueden deducir excepciones que perjudiquen el proceso penal.

Zorrilla (2018) ha tratado sobre los aspectos de la ley de delitos informáticos en razón de su cumplimiento y la correspondiente eficacia. Que se ha tenido como objetivo general examinar las inconsistencias respecto de las leyes que justamente

sanciona este tipo de delitos, de la cual se ha utilizado el método del análisis de la investigación jurídica con nivel dogmático por lo que el diseño es no experimental en cuanto nos encontramos frente a un enfoque cuantitativo, en todo caso ante el referido diseño es de carácter transversal por el hecho de que en una oportunidad se han extraído información en este sentido se ha llegado a concluir el respectivo trabajo de investigación en cuanto se entiende que el derecho penal siendo de ultima ratio son estos delitos con cuestión secundaria en función de aplicación de algún aspecto punitivo, por el contrario se deben aplicar acciones administrativas.

Laura (2017) ha tratado sobre los aspectos de la aplicación de la tecnología en la justicia eficiente, en todo caso la metodología que se ha aplicado es de enfoque cuantitativo, por el hecho de medir la relación de las variables en su sentido relacional y por otro lado en su situación causal a razón de influencia en la problemática realizada, en todo caso se ha utilizado como instrumento el cuestionario que se ha aplicado a una población determinada asimismo también se ha analizado determinado documentos para complementar la información; por lo que se ha demostrado que la tecnología es importante en una investigación para lograr un resultado concreto, que coadyuve en los resultados judiciales.

Romero (2017) ha tratado en la investigación en cuanto a los delitos a razón de señalar la función de la tecnología y por otro lado la situación del Ministerio Público en cuanto su actividad y sus funcionarios en esta situación se ha tratado el tema de los delitos informáticos y como la fiscalía hace el seguimiento en razón de ser titular de la acción penal, por lo que sigue investigando, hasta tener su teoría del caso y poder con esto alcanzar resultados adecuados que estos delitos se archivan en la ciudad de Huánuco en un aspecto laminarmente, por lo que la investigación es efectiva.

Ruiz (2017) ha tratado el trabajo de investigación respecto de políticas criminales y el respectivo proceso eficaz en todo caso son importantes por el hecho de que se deben siempre aplicar adecuadas políticas públicas y por ello el respectivo colaborador eficaz es un aspecto importante en las investigaciones es por ello la revisión de la norma respecto de la realidad pertinente asimismo también la norma fundamental en el trabajo de investigación ha concluido en evidenciar que se ha logrado constatar que la colaboración eficaz es una figura procesal que ha contribuido en la controversia con la criminalidad organizada, lo que se ha premiado en relación de los acuerdos para el colaborador en sus beneficios pertinentes,

Sequeiros (2016) sostuvo el análisis de vacíos legales que imposibilitan la sanción de los delitos informáticos en el nuevo código penal peruano-2015; cuyo objetivo es el propósito es prevenir y sancionar actos ilícitos Afectar la seguridad de las técnicas y antecedentes informáticos, y Comunicaciones y otros activos legales afectados por este Formas de delito, como herencia, creencias públicas y libertad sexual. El día 21 se promulgó el Decreto No. 30096, "Ley de Delitos de Información" Publicado en el diario oficial "El Peruano" el 22 de octubre de 2013. luego Parcialmente revisado por Ley No. 30171, 30096, "Ley de delitos de información", promulgada el día 9 y promulgada el día 10 marzo del 2014; Sin embargo, ciertos comportamientos todavía se muestran en el mundo de la informática en lugar de Significa excluir las primacías y habilidades que brindan estos procedimientos. Los beneficios del avance tecnológico que aporta El uso y la comunicación de las tecnologías de la información en la sociedad. sin embargo, Estos avances tecnológicos posibilitan nuevas formas de compromiso Delitos acostumbrados como el fraude, que a su vez favorece nuevos delitos Invasión de redes informáticas, enviar spam, "Suplantación" de suplantación de identidad de datos, piratas informáticos



digitales, expansión astuta de los virus y otras agresiones hacia la infraestructura de la información necesario.

Hanco (2017) sostuvo que la Tipificación del Bien Jurídico Protegido en la Estructura del Tipo Penal Informático como causas de su deficiente regulación en la Ley 30096, Perú – 2017, con la finalidad de La investigación se basa en la clasificación de bienes legales protegidos. La estructura de los tipos de delitos informáticos es la razón de sus deficiencias. Normativa de la Ley 30096 para monitorear y Controlar los problemas y deficiencias en la improvisación Pretenden aprobar un proyecto de ley regulado por una ley especial 30096, indicando que, en muchos casos, Del mismo modo, nuestro sistema legal también proviene de otros delincuentes. También podemos entender que el castigo es inconveniente. Desproporcionado a otros delitos análogos. Con la propósito de conseguir el superior cometido legal y apresurar los métodos, avalando un superior clasificación de la medida se debe impedir la demasía correccional pues no se trata de aumentar las penas de modo inapelable trascendiendo que una medida individual a un bien físico, implicaría una conjunto de tipologías penales, tantos como bienes físicos coexista, sino que se debe aprender el ordenamiento de manera firme para que tengan correspondencia con las previstas por otros delitos que perturban el derecho de propiedad, la protección de los datos personales y la intimidad de las personas implícitos en los sistemas y datos informáticos de naturaleza jurídica análogo. El tipo de pregunta se determina en la encuesta. Ilustrativo, basado en el diseño de fuentes mezcla. Se utilizaron una serie de técnicas y métodos para recolectar Datos, especialmente fuentes de datos en el ámbito del ciberdelito. a fin de que Desarrollo de sistemas y realización de objetivos Usado por El Tribunal Constitucional. Entonces puedes sacar una conclusión IV Las explicaciones explicativas de la investigación

pueden explicar fallas y errores. La tipificación de bien jurídico resulta en una falta de Asignación desproporcionada de idoneidad y tipo de delito Computadoras que regulan las leyes 30096.

Castellanos (2016) señaló que el esquema Nacional de ciber seguridad; siendo la finalidad Analizar el desarrollo de redes y TI del país El Perú debe actuar como principal garante de la seguridad nacional, Tomar las medidas necesarias para implementar y hacer cumplir las regulaciones. Según la realidad internacional. Analizar el cibercrimen de las organizaciones internacionales, Grupo de trabajo antiphishing, Considerado un delito y sus efectos negativos Los ataques anteriores han tenido un impacto en la economía de un país. Esto nos llevó a elegir un tema que nos llamó especialmente la atención. Dentro de la tendencia moderna de la ley cibernética: Plan Nacional de Ciberseguridad.

Unodc (2013) se señaló el estudio exhaustivo sobre el delito Cibernético cuya finalidad es la cibernética depende en gran medida del objetivo usa ese término. Algunas violaciones de confidencialidad, rectitud y confidencialidad concentrada por los antecedentes o sistemas informáticos representan el núcleo del cibercrimen. Sin embargo, además, para beneficio personal o lesiones o Finanzas, incluidos delitos relacionados con la identidad y actos relacionados Y contenido informático. No se esfuerce por obtener la definición legal del término al ligero complejo. El núcleo del cibercrimen requiere ciertas definiciones. Sin embargo, la definición de delito cibernético y otros fines (como la definición Poder de investigación especial y alcance de la cooperación internacional, mejor Centrarse en la evidencia electrónica de cualquier delito, en lugar de una estructura amplia, y Delito cibernético artificial.

Posada (2015) sostuvo que el cibercrimen y sus consecuencias en la hipótesis de la tipicidad: de una circunstancia física del contexto virtual, cuya finalidad es el

estudio del ciberdelito es un delito con características específicas, por lo que corresponden a acciones, temas, resultados y atribuciones. Tiene las siguientes características demuestre que, si no se reconsidera la teoría del crimen, debería complementarse Puede explicar y aplicar estos fenómenos digitales. Suele ocurrir en realidad virtual y no localizada Es una intervención cada vez menos directa en humanos. Este artículo busca Ha causado un conflicto con la hipótesis de la tipicidad habitual y Estos desconocidos modelos delictivos.

En relación al desarrollo de la temática de investigación se tuvieron diversas teorías y doctrinas como las siguientes:

El delito informático como primer fundamento, fue un vocablo ordinario que se describe a las diligencias criminales realizadas utilizando equipos informáticos o Internet. El delito informático es un vocablo ordinario que se relata a las diligencias criminales en web o conductas afines ejecutadas por dispositivos informáticos o por Internet.

El delito informático suele utilizar desiguales metodologías e instrumentos a modo de virus, spyware, técnica general con el fin de robar información personal o realizar movimientos engañosos. Cuando se trata de navegar por Internet, el delito informático es actualmente una del ultimátum más alarmante. Cada vez más beneficiarios se enlazan a espacio virtual a través de ordenadores manejables, receptores inteligentes y tabletas. Por tanto, esta es una de las diligencias ilegales más beneficiosas.

El delito informático una expresión usual que se cuenta las acciones delictuosas en web o mandos afines realizadas por dispositivos informáticos o por Internet. Al navegar por Internet, el delito informático es actualmente una de las amenazas más preocupantes.

Los crímenes informáticos comprenden acciones ilegales, delictivas, poco éticas o no autorizadas que emplean dispositivos electrónicos e Internet, con el objetivo de vulnerar o perjudicar los bienes de terceros o entidades. Llamados también delitos electrónicos o cibernéticos, abarcan actos ilegales de distintas naturalezas. Todos tienen tecnología de la información, ya sea como medio o como objetivo.

Estas infracciones se establecieron antes de que se consideraran en las leyes de varios países, por lo que se están creando leyes para controlarlas. Estas medidas protegen bienes, confidencialidad, derechos de propiedad y seguridad jurídica.

Las almas que realizan violaciones informáticas son expertos en el uso del conocimiento de la tecnología no solo les enseña cómo utilizarla, sino que también les permite asumir puestos de trabajo que promueven su propósito. La mayoría de los delitos informáticos contra las empresas son perpetrados por sus empleados.

En esta situación, los autores de los delitos informáticos son llamados sujetos activos. Por otro lado, los individuos u organizaciones que son perjudicados por esos crímenes son conocidos como contribuyentes. Identificar el delito informático es complicado. Los contribuyentes a menudo no los reportan. El silencio de las empresas ante estos incidentes se debe al temor de dañar su reputación. Por ende, se desconoce la gravedad de estos infringimientos.

En tanto, la infiltración en las redes computacionales se tuvo:

Mediante el uso de herramientas de software instaladas en computadoras en cualquier parte del mundo, los piratas informáticos pueden ingresar a cualquier computadora, robar información, plantar virus informáticos o los llamados caballos de Troya, o simplemente cambiar el nombre de usuario y las contraseñas. El Gobierno Federal de los Estados Unidos de América en Norteamérica considera ilegal este

comportamiento, pero es difícil detectarlo e identificarlo. Este tipo de delitos se pueden clasificar o castigar según el grado de daño causado, si hablamos de cosas como cambiar las contraseñas de los usuarios, no podemos castigarlos como las personas que roban información confidencial o siembran virus. Dañará todo el sistema. Nunca debes intentar defender al "criminal", pero debes tener estándares suficientes para saber cómo medir el daño y dar un castigo justo sobre esta base.

Por otra parte, los tipos de delitos fueron:

Como se indica en el sitio ciberespacio de interpol, los delitos informáticos abarcan muchas formas y se enumeran a continuación: acometidas a procedimientos y fundamentos informáticos, robo de identidad, distribución de ataques sexuales contra menores, fraude en espacio virtual, intrusión en servicios, financiero, virus en trazo, propagación de botnets

El phishing utiliza o ingresa a bases de datos, sistemas informáticos o redes informáticas o cualquier parte de ellos con el fin de diseñar, implementar o modificar programas o métodos para malversar, conseguir capital, fortunas o información; o interceptar, interferir, recibir, usar, modificar Daño o destrucción de bases de datos, software o programas de computadora en el sistema o red, o los datos contenidos en ellos como: las trasgresiones informáticos y panorama de las acciones relacionadas con la lucha contra los delitos informáticos 45 Ventas en actividades comerciales de actividades ilícitas, venta de exploits (brechas de seguridad), robo de identidad, cuentas bancarias, etc. Otro tipo de facinerosos son los que utilizan comportamientos anónimos en Internet para realizar conductas inmorales: acoso, ciberacoso, fraude, pornografía infantil, turismo sexual, etc.

Así también se tuvo el material inadecuado como:

El internet nos admite consentir un gran valor de pesquisa diversa,

generalmente suficiente Ingrese lo que nos interesa en el buscador y muestre inmediatamente millares de efectos. Del proveedor de este servicio siempre busca mantener en tus resultados, el contenido que no encaja. Además del contenido del índice, hay otra parte de la red. Lo que se llama Deep Web es un conjunto de sitios web que pueden contener material. Para los usuarios, no es solo un peligro sexual, y video snuff (registro de homicidio, violación, tortura y otros delitos reales), las actividades comerciales Black online (tráfico de armas, drogas, tráfico de personas, espera, no hay restricciones para contratar asesinos. La dificultad del contenido que se puede acertar.

El Stuxnet se considera el primer paso hacia Internet Guerra cibernética, uno de los virus informáticos El más poderoso hasta la fecha. No son solo virus Se le llama arma cibernética por su complejidad y precisión. Objetivos. Stuxnet apunta específicamente Tuberías de gas natural y diversos controles industriales Planta de energía. El objetivo final es Sistema de control de la infraestructura, Para ello, utiliza varios componentes implementados Utilice varios Lagunas. Unas semanas después de que sucediera Stuxnet Una serie de ataques detectados a escala global Se las arregló para quitar temporalmente 1,000 5.000 centrifugadoras propiedad de Irán Purificación de uranio.

Como si hubiera muchos crímenes Relacionado con el uso de sistemas informáticos, También hay varios criminales. Lo sé Dos categorías según su definición sapiencias competentes. Por un lado, contamos con técnicos en seguridad El término generalmente se refiere a la informática hacker. acción y Prueba con sus habilidades informáticas obtenidas en acceso no autorizado para archivos de computadora o red.

Los Hackers de sombrero blanco; se dedican a examina la fragilidad en tramas y métodos sin ejecución Utilizar este contenido de forma maliciosa y posteriormente

denunciarlo, Hay varias actividades; que buscan reputación en departamento, sistema de recompensas, Consultor u oficial de seguridad la compañía.

Los Hackers de sombrero negro: una amplia gama de personas Tratando de romper las habilidades informáticas tradicionales La seguridad del sistema de lucro, Habré adquirido la base de datos para uso futuro.

El cibercrimen ciertamente no es el primer ejemplo de actividad Delincuentes externos. Con el tiempo, los países han ideado mecanismos para hacer frente a los delincuentes o Las actividades delictivas trascienden las fronteras nacionales. Participó la red especial de tratados de asistencia judicial recíproca El estado brinda apoyo para las investigaciones de actividades delictivas Del mundo real, como el narcotráfico; si no existe tal tratado, Las autoridades pueden utilizar procedimientos u órdenes de poder notarial antiguos para obtener pruebas del exterior. Los tratados de extradición pueden utilizarse para garantizar Dáselo a alguien para que lo pruebe más tarde.

Desarrollo de malhechores con instrucciones, hábiles Materiales que les admitan realizar sus tareas Target, este tipo de equipos son conocidas Como malware y según el glosario online Panda Security: Cualquier presentación, herramienta o Comisiones que pueden causar daño a los beneficiarios sistema informático. Contracción de palabras software malicioso.

Estos tipos de amenazas continúan creciendo, Se está desarrollando todos los días, por eso El software antivirus sigue desempeñando un papel en su laboratorio, Brindar soluciones para desiguales tipos Beneficiarios (a modo de viviendas y pequeñas agencias) o División técnica y comercial.

Es el vinculado de elementos y metodologías que incluyen lo siguiente: El proceso de obtener, guardar y registrar Analizar y proporcionar evidencia digital, y Si

es necesario, se pueden aceptar legalmente. Procedimiento judicial. Por lo que, el examen de un método complicado por un camino no facultado; siendo el fin mostrar una sinopsis expeditiva de lenguaje frecuente y una evaluación técnica en el que se puntualiza el estudio y el uso de instrumentales para decretar lo sucedido en el procedimiento desarrollado; con un léxico lleno de tecnicismos. Este tipo de estudio manifiesta el desafío que afrontan los convenientes dispositivos de pesquisa y la insuficiencia de profesionistas.

Es significativo regular el contenido para los menores que pueden ingresar a usar el software, actualmente asiste a preferir y filtrar aquella información que contienen contenido que considera inapropiado, por lo que es más importante comprender el tipo y la hora Usar solo para menores Frente a la computadora. Todos los padres deben señalar a sus descendientes menores las preeminencias y riesgos de espacio virtual respecto de la ética y razón garante de su uso.

Por otro lado, el mecanismo jurídico se entiende como:

El mecanismo jurídico cumple funciones muy relacionadas con la ciencia criminal. Entre ellos, la vulneración del patrimonio legal permite sancionar los actos que los dañen o pongan en peligro, y constituye un requisito inevitable para el ejercicio de las obligaciones punitivas. Del mismo modo, la importancia relativa de los activos legales y el grado de participación son los criterios para determinar el castigo proporcional. Finalmente, los derechos legales permiten determinar la injusticia específica de cada delito, sistematizar los tipos de delitos que constituyen una parte particular y orientar la interpretación de su comportamiento represivo, por lo tanto, es importante determinar cuál es un bien legal protegido por un delito específico.

Además; Según una investigación de CompariTech, Perú es la segundogénita patria ausencia de seguro de América Latina después de Brasil. Clasificado 17 en el



mundo. Los países con mayor riesgo en línea son Argelia, Tayikistán, Turkmenistán, Siria e Irán. Sin embargo, en el último año, su clasificación mejoró del 12 al 17 con una calificación de 34,38, que incluye elementos como el porcentaje de infección de malware móvil, la cantidad de ataques de malware financiero, contaminaciones de malware informático, ataques de telnet, asaltos y otros factores. Mineros de cifrado, preparación de ataques cibernéticos y regulaciones de seguridad cibernética.

También, en nuestro país el 11,17% de los usuarios de dispositivos móviles se han infectado con software malicioso y el 12,32% de los equipos se han visto afectados por programas maliciosos. Estos números son más altos que los puntajes de Brasil, que ocupa el primer lugar en la región, con 10,53% y 11,40%, proporcionalmente. Finalmente, la exploración, se basa en la participación de beneficiarios usureros durante el tercer trimestre de 2019 en 76 países. Los países con los puntajes menos de ciberseguridad recibieron 100 puntos, mientras que los países con los puntajes más seguros de ciberseguridad recibieron cero puntos. El puntaje total se logró intermediando el puntaje de cada país en las siete clases.

También, el aspecto jurídico doctrinas donde se evaluó:

El conocimiento subjetivo del mecanismo de seguridad legal se piensa que es, el juicio del Derecho por fracción de sus receptores, compone el pensamiento clásico y recibe por algunos el nombre de convicción del Derecho. Interesa la pretensión de que las naciones sepan cuál es el Derecho vigente, a fin de que consigan ejecutar conductas presentes y proyectar acciones ulteriores con un valor sensato de previsibilidad acerca de su evaluación lícita.

El concepto objetivo de seguridad jurídica, en sentido estricto, entiende que este es un requisito para la regularidad estructural y funcional. Las normas e instituciones del sistema legal. En primer lugar, en sentido de corrección estructural

significa una formulación adecuada de la ley, esto significa que deben promulgarse y publicarse claramente, brecha, estricta, no rastreada y estable, mientras que en último sentido de corrección de Función considerar el Bloque de legitimidad, rompieron las reglas.

Concepto de objetivo requerido básicamente, la seguridad jurídica los mejora, pero para que se haga realidad su concepto subjetivo. De hecho, la única forma De esta forma, es posible que los ciudadanos comprendan la ley vigente La valoración legal se puede calcular a un nivel razonable de previsibilidad. Su comportamiento futuro es a través de leyes claras y promulgadas y Se ha publicado, sin espacios en blanco, sin efecto retrospectivo y en el clima. Desde esta perspectiva, el concepto objetivo de seguridad jurídica Esta será la premisa de su concepto subjetivo.

También, seguridad jurídica objetiva, es decir, a través del sistema legal para modificar la estructura y función del sistema legal. Normas y sistemas, lo que, entre otras cosas, significa que la ley es emisión y liberación, clara, sin lagunas, estricta, no rastreada y estable, y el poder público y los ciudadanos están sujetos a la legalidad, evite la aleatoriedad de estos comportamientos y las violaciones de las reglas, desde su perspectiva, un breve análisis de la situación actual nos lleva a las siguientes conclusiones: El nivel de cumplimiento de estos requisitos no es tan alto como se esperaba.

Por lo que, concierne al requerimiento de luminosidad, una enérgica diatriba que se suele diseñar a la forma en que son redactadas las leyes que se promulgan es la que registro a la falta de claridad que presentan.

Las bases jurídicas que se indicaron fueron las siguientes:

Artículo 51. Preeminencia de la Compleción fundamental (Interpretación Propia) la compleción fundamental predomina sobre todas las normas legales; leyes

relativas a normas de nivel inferior, etc. La publicidad es esencial para la efectividad de todas las regulaciones nacionales.

Artículo 55. Los tratados celebrados y en vigor por el Estado forman parte de la legislación nacional. Artículo 56 Ratificación de pactos El tratado debe ser aprobado por el Congreso y luego por el presidente de la República, siempre que se traten los siguientes asuntos:

1. Derechos humanos.

2. La soberanía, gobierno o integridad del país.

3. Defensa Nacional.

4. Las obligaciones financieras del estado. Los tratados que establecen, modifican o suprimen impuestos también deben ser aprobados por el Congreso; leyes que necesitan modificar o derogar cualquier ley, y leyes que requieren medidas legislativas para hacer cumplir las leyes.

Artículo 57. El presidente celebrar o aprueba el tratado, y también puede observar el tratado sin necesidad de que el Congreso apruebe asuntos no contemplados en el artículo anterior. En todos estos casos, debe rendir cuentas al Parlamento. Cuando un tratado afecta disposiciones constitucionales, primero debe ser aprobado por el mismo medio que la transformación constitucional, y luego aprobado por el presidente de la República.

Por consiguiente, las Ley de Delitos Informáticos LEY N° 30096 nos mencionó:

Artículo 1. La sustancia de esta ley es advertir y castigar los actos ilícitos que afecten a los técnicas y fundamentos informáticos y otros bienes legales relacionados con el delito mediante el uso de tecnologías de la información o las notas, a fin de asegurar un combate efectivo contra los delitos cibernéticos.

Artículo 2. Quienes acceden de forma deliberada e ilegal a todo o parte del

sistema TI, pero solo si se violan las medidas de seguridad Establecido para prevenir esta situación y será sancionado sin prisión. Menores de un año o menores de cuatro años, multa de 30 a 90 días. Quienes accedan al sistema informático serán castigados de la misma forma Fuera de autorización.

Los tratados fueron acuerdos son el primer paso de un esfuerzo unificado de oposición a estas actividades, aunque hay muchas Dónde mejorar es una buena guía para cualquiera Analizar el país de la legislación en:

El convenio de Budapest, logrado 23 de noviembre de 2001. Por los países miembros de la Comisión Europea México participó como observador permanente, Se reconocen los problemas de la ciberdelincuencia y Se necesitan cooperativas multinacionales para resolver este problema. Se establecen diferentes elementos, tales como:

1. Axioma de ciberdelito Medidas a tomar en la legislación
2. Cada estado miembro Jurisdicción de la información
3. Proporcionar información entre estados existentes

Asimismo, se menciona en el artículo 9 Delitos relacionados con la pornografía infantil Intente clasificar como delito lo siguiente: Producción, suministro, difusión, adquisición y posesión Material pornográfica que involucre a menores En cualquier sistema informático.

Asimismo, se efectuó un Convención Internacional para mejorar los mecanismos jurídicos, denuncias de delitos sexuales contra menores, para ello Después de un entrenamiento especial, para que puedan resolver Dificultades para enjuiciar a los delincuentes la Internet.

La Convención sobre Cibercrimen del Consejo de Europa; La Convención es la culminación de esfuerzos iniciados en décadas Volviendo a lo obvio, la tecnología

informática puede Empleado para diversas actividades indeseables. Algunos de ellos adoptan la forma de delitos tradicionales; las computadoras se han utilizado y se han utilizado para cometer tales delitos, como Robo, fraude, chantaje y acoso.

La Dirección inadecuado a las vías informáticos, destrucción de la información contenida en ellos e inicio de ataques de denegación de acceso. Servicios proporcionados por dichos sistemas. En la década de 1980, los países comenzaron a adoptar leyes que castigaban específicamente estos nuevos delitos y la aplicación de la ley. El Tipo de actividad, como el uso de tecnología informática. Crimen convencional.

La informática facilita la comisión de los delitos más tradicionales, y estos delitos pueden trascender fácilmente las fronteras nacionales. Lo mismo ocurre con los "nuevos" delitos que han surgido. En el ciberespacio; piratas informáticos, malware, negación de ataque El servicio y otras figuras relacionadas luchan por ignorar los límites Territorio y jurisdicción. El ciberdelito es obviamente, esto también es un hecho de la legislación nacional. En el lado interno de las naciones no son suficiente las normas para ser responsable y limitar las actividades delictivas externas.

La convención representa un método tradicional para resolver problemas de ciberdelincuencia que se ha acordado con las fuerzas del orden. Cumplimiento y la empresa que protege. Equivalente Ciberdelincuencia y tratar inmediatamente a los primeros como Amenazas internas, manejadas por el sistema de justicia penal Un país donde los ciudadanos de un país se ven "perjudicados" por una actividad.

El riesgo social se manifestó en las crónicas nacionales siempre tienen el sentido clave, de la vida de las personas. El universo ha favorecido a la globalización. El espacio ha creado una serie de lances y tiene una serie de comportamientos

identificados emplazar en peligro la salud física e intelectual de los individuos afectados.

El ciberacoso se da mediante insultos entre menores, Degradaciones, intimidaciones a través de redes sociales u Otras formas de comunicación. Aunque el acoso comienza en la escuela y Park; hoy se ha difundido los puntos sociales Donde no hay supervisión de los padres, menores Están emocionalmente afectados y no tienen la confianza de los demás.

Este término se refiere al uso de un teléfono móvil para Comunicación sexual voluntaria Producir contenido que sugiera pornografía. O sexo. Aunque esta persona no tiene ninguna obligación Pose, la mayor parte del tiempo quieres mantener la pose. Anonimato, existe riesgo de ser identificado Puede causar serios problemas sociales, acoso y / o chantaje.

La pornografía infantil hace referencia a la desvergüenza infantil es posiblemente la más Enfrentar a la colectividad con seriedad; las víctimas aún Marque la vida y el daño físico y / o emocional. Combatir este desafío debe ser una tarea muy importante Para cualquier gobierno. Los pedófilos utilizan las siguientes técnicas La información con diferentes ventajas ayuda realiza esta actividad.

El riesgo del negocio hace referencia al conjunto de técnicas logra solucionar sus dificultades de seguridad, Entonces no se entiende el problema de seguridad, ya que no comprende la tecnología. Esto refleja la pregunta de seguridad informática perfecta, todas las organizaciones lo enfrentan. En un entorno donde los riesgos aumentan considerablemente, no hay solución a la misma velocidad que Internet seguridad absoluta, para que todas las sociedades, Independientemente del giro, tamaño o posición de recibir acometidas informáticas.

Actualmente, las organizaciones dependen más o menos de los sistemas

informáticos, por lo que es convierten atacar a los ciberdelincuentes, y revelar la importancia de tener un sistema seguro para reducir este tipo de contacto de riesgo.

Por lo general, el ciberdelito se refiere a los actos delictivos cometidos en Internet a través de dispositivos electrónicos, independientemente del dispositivo que se utilice, entre los cuales las computadoras y las telefonías inalámbricas son los más utilizados. Su finalidad es robar información de la empresa o negocio para cometer otro fraude de mayor trascendencia económica o social.

Asimismo, los piratas informáticos son responsables de utilizar métodos cautelosos para ejecutar estos actos delictivos y son impredecibles debido a la persecución. Huelga decir que el número de delitos cibernéticos en todos los países aumenta año tras año. Además, el ciberdelito es el delito de más rápido desarrollo en el mundo, existiendo:

Hackers que logran acceso a entidades bancarias y las traen para ejecutar compras o gestiones en sitios reales.

Réplicas de webs sistémicas para que los beneficiarios encuadren sus datos. Una vez recogidos por los hackers, son utilizadas para la delinquir.

Los consumidores toman recados amenazadores y son engañados a riesgo de airear sus actividades.

De las deficiencias en la norma se tuvo:

Deficiencia uno: ¿La ley de Delitos Informáticos podría incorporar los protocolos de seguridad?

Toda norma puede incorporar el reglamento y protocolos de prevención, control y sanción.

Deficiencia dos: ¿La ley de Delitos Informáticos contiene errores, ambivalencia y vacíos?

A pesar que la ley ha sufrido cambios para tener mayor al canse normativo, no

puede identificar aun todos los delitos que se están originando con el uso de la informática.

En relación a las bases teóricas generales se tuvieron:

Respecto de la teoría general del derecho, esta trata de aspectos filosóficos en función de principios y fundamentos jurídicos, respecto de la situación social, en todo caso estos derechos se vinculan con lo fundamental e inherente al ser humano en el sentido de la vida, libertad, honor, salud, trabajo y demás; en todo caso respecto es importante destacar que estos derechos que son inherentes al ser humano, siempre se encuentra vinculado a ellos y por otro lado al normarse lo único que se a hecho es vincularse con la estructura normativa de un Estado, que establece la convivencia social, por lo tanto dichas teorías al plantear fundamentos o principios estos deben tenerse en cuenta en las decisiones judiciales, administrativas y gubernamentales.

La teoría tridimensional del derecho como mencionó Casillas (2017) quien ha sustentado que:

Esta corriente dogmática ha situado a los elementos del derecho como componentes vitales en toda materia jurídica. Por ello, según las bases de Migue Reale los componentes del derecho están formados por la norma, hecho y valor, y cada uno de ellos al ser fusionados, se obtendrá un punto de vista dialectico que será fundamental para resolver los litigios sociales mediante los entes jurisdiccionales. (p. 19)

La teoría pura del derecho como lo mencionó García (2001) quien ha especificado que:

La esencia del derecho ha sido planteada mediante los legisladores que han determinado que el derecho es un régimen normativo, cuyas directrices son producto de la creación del Estado, es decir es el Estado el que crea el derecho



y no otras corrientes dogmáticas, en ese sentido Hans Kelsen ha dicho que solo es válido el derecho que ha sido creado por el Estado. (p. 23)

La teoría de los derechos fundamentales como mencionó Landa (2002) quien ha expuesto que:

Los derechos fundamentales son un conjunto de principios, valores y garantías inherentes a todo individuo, a medida que están al alcance de todos si ninguna distinción. Inicialmente, los derechos fundamentales no están regulados del todo, pero tras finalizar la segunda guerra mundial, la situación cambio, dado en 1948 se celebró la declaración universal de derechos humanos, lo cual, aparte de ser un cuantioso beneficio para la sociedad mundial, también dio cabida a que toda nación en su texto constitucional incorporé las disposiciones de dicho acontecimiento, estando la libertad, igualdad, justicia, integridad, entre otros derechos. (p. 52)

La teoría positivista como lo mencionó Rubio y Arce (2017) quien han especificado que:

El derecho es un orden normativo que ha sido creado por las políticas de estado, ósea que, es el Estado el creador del derecho y que este se encuentra representado por textos normativos como decretos, ordenanzas, estatutos, protocolos entre otros. De ahí que, Hans Kelsen fue el aclamador de esta doctrina al considerar que es el Estado el creador del derecho, dejando de lado la esencia de otras corrientes dogmáticas que aclaman la existencia del derecho. (p. 176)

### **Teoría naturalista.**

La teoría naturalista como lo mencionó Tord (2013) quien ha manifestado que:

Esta corriente dogmática a diferencia de la positivista, señala que el derecho ha formado siempre parte de la humanidad, ya que se encuentran en la misma naturaleza y no en ningún texto escrito o normativo, otra cuestión de esta doctrina, es que es aclamadora de la justicia, es decir, para el derecho natural el principal valor es la justicia, de modo que, si una ley es injusta, entonces el derecho es nulo. De modo que, el derecho natural forma parte de un conjunto de derechos y principios inherentes a todo ser humano, pero que no se encuentran en ningún texto normativo, sino en la misma naturaleza. (pp. 98-99)

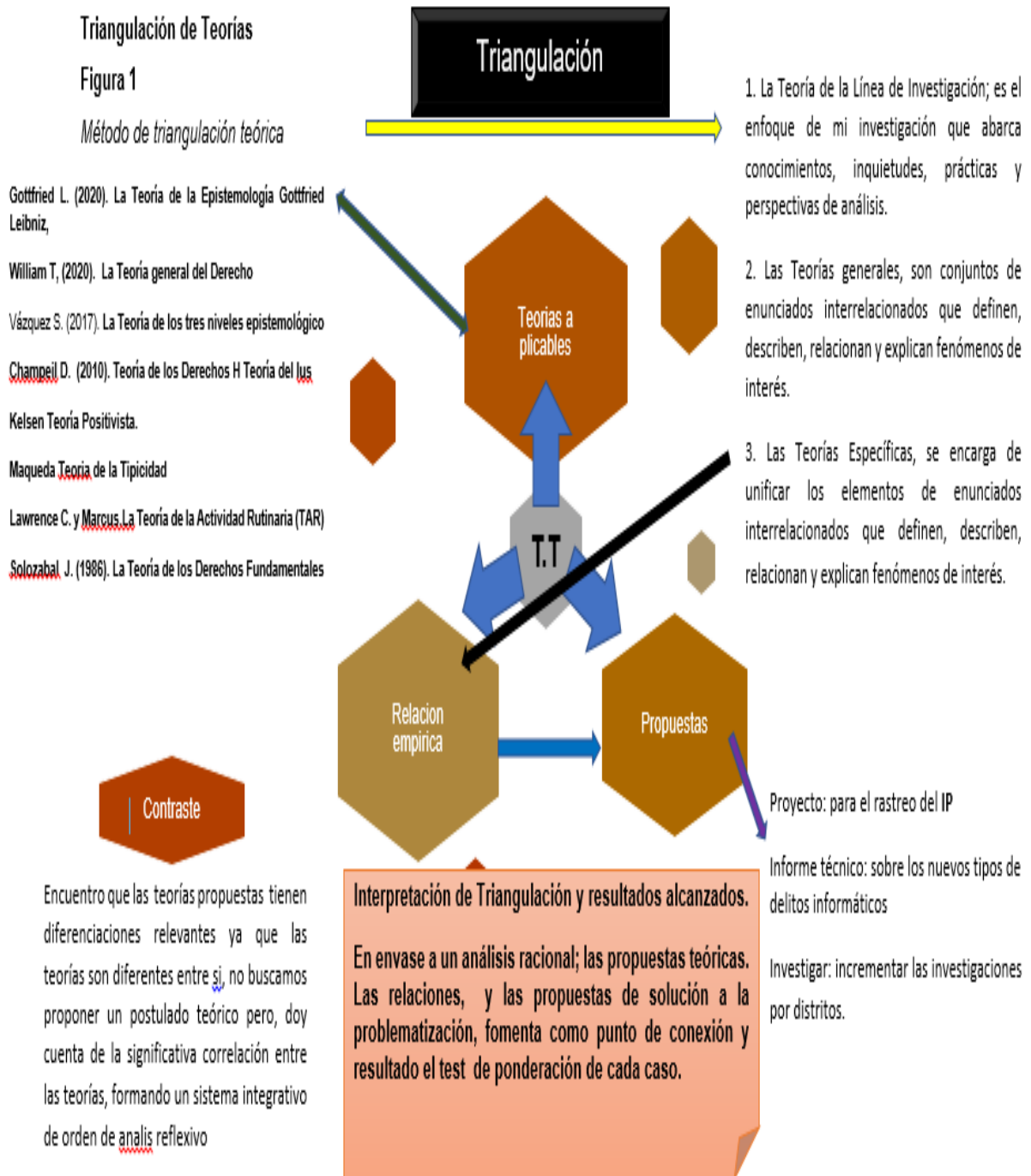
En relación a las bases teóricas particulares se tuvieron:

#### **Teoría de la política criminal.**

La teoría de la política criminal como ha mencionado Borja (2003) quien ha puesto en conocimiento que:

La política criminal es una gama de estrategias, instrumentos y acciones que ejerce el Estado y que se orientan a controlar y prevenir delitos, ya que los delitos son obras de las conductas criminales de los sujetos transgresores a la ley. El fin esencial de la política criminal consiste en poner freno a la criminalidad que día a día va ofuscando la seguridad social. La política criminal se aplica mediante el sistema penal para disminuir los índices de violencia y delincuencia. La política criminal está plenamente relacionada con el derecho penal, por lo que se ejerce la persecución penal para que el ius puniendi establezca la sanción respectiva hacia los delincuentes para preservar el orden social, además que el Estado se encarga de fortalecer la política criminal a fin de mantener a buen recaudo a la seguridad pública acorde con el respeto de los derechos humanos. (p. 130)

**Figura 1**  
*Triangulación*



Se tuvo como definiciones conceptuales las siguientes:

En cuanto a los delitos informáticos, estos se han desarrollado con la globalización y el avance tecnológico en la sociedad, en todo caso al mejorar la respectiva tecnología, se han desarrollado las personas que al adquirir estos conocimientos han comenzado a utilizar estos mecanismos para delinquir por lo que en la actualidad tenemos los famosos delitos informáticos, y que las normas se están equiparando para las respectivas sanciones legales.

En lo que respecta de la seguridad jurídica, tenemos el resguardo que nos brindan las autoridades del Estado, como son sus instituciones en cuanto a la Policía Nacional del Perú, asimismo al Ministerio Público y el Poder Judicial; con lo cual en un sistema democrático donde prevalece el Estado de Derecho son dichas instituciones que tienen que velar por la respectiva seguridad jurídica.

Red mundial de internet que facilita el intercambio de información entre sus usuarios. No debemos considerar a Internet solo como una red de computadoras. Las computadoras son sólo un medio para transportar información. Internet sería una valiosa fuente de información práctica y entretenida en este caso. En Internet, podemos enviar mensajes, programas, ficheros de texto, consultar bibliotecas, pedir libros, hacer compras; todos los recursos existen gracias al tiempo dedicado por personas voluntarias.

Los derechos fundamentales son esenciales en los sistemas jurídicos democráticos y están estrechamente vinculados a los derechos humanos. Derechos que deben ser reconocidos por la ley, inherentes a la persona. Los derechos fundamentales surgen con ese reconocimiento y fundamentan el orden jurídico de los Estados de derecho.

Los derechos humanos son el uso más tradicional, referido a los derechos positivos. A nivel internacional, estos derechos se transforman en requisitos morales o naturales denominados derechos fundamentales. Incluso, es una palabra que se utiliza para referirse a requisitos, en determinadas condiciones, dignidad humana, libertad e igualdad, aún no han alcanzado un estatus legal positivo. Por el contrario, los derechos fundamentales deben restringirse a los derechos humanos positivos a nivel nacional.

**CAPÍTULO II**  
**METODOLOGÍA**

## 2.1. Tipo y diseño de investigación

### *Tipo de investigación*

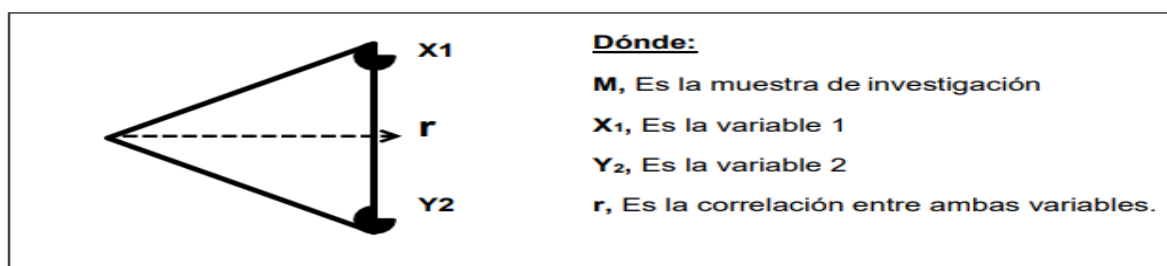
El mencionado es un tipo de investigación de estudio básico puro o fundamental, ya que busca obtener la verdad y así generar aportaciones a la teoría y principios concretizados, para lo cual se pretende generar contribuciones formulando nuevos convenios internacionales en forma macro escala y proyectos jurídicos de prevención a nivel micro escala, con la finalidad de extender relaciones externas en pro de la reducción de los actos delictivos informáticos, así como crear, el primer observatorio en delitos tecnológico en el Perú, en ese sentido es un tipo de estudio no experimental, ya que los fenómenos y hechos materia de investigación son situaciones existentes, en la que a futuro se buscara la verdad de los hechos suscitados.

### *Diseño de investigación*

El diseño de la actual investigación es no experimental, toda vez que solo observa el problema de investigación, más no ejecuta en praxis en todo utiliza el instrumento para que la población precise la problemática planteada con sus respuestas, y por ello también es de carácter transversal por el hecho de extraer información en un solo momento de la investigación, asimismo después de extraer información lo que se realiza es la estadística para encontrar resultados, las mismas que pueden ser descriptivas, relacionales o causales.

### **Figura 2**

*Diseño no experimental, correlacional*



### ***Nivel***

En cuanto a los niveles de investigación, podemos señalar que estas se dividen en cinco niveles que son las siguientes: exploratorio, descriptivo, relacional, explicativo y predictivo; en todo caso, para los tipos de estudio de manera cuantitativa se puede indicar que estos claramente están en ser descriptivos siendo ellos univariados y los relacionales que son bivariados, y por último los explicativos que son causales.

## **2.2. Población, muestra y muestreo**

### ***Población***

En este proyecto de investigación se consideraron las características de los elementos a estudiar para determinar la población, teniendo en cuenta las variables de estudio., la variable independiente denominado delitos informáticos y la variable dependiente denominado mecanismo Jurídica, y se realizara entre 200 personas entre ellas consideramos; abogados penalistas, constitucionalistas, con estudio o experiencia en derecho informático.

### ***Muestra***

Se ha optado por dos tipos de muestreo debido a las características del grupo muestra (n). El muestreo no probabilístico depende de la experiencia de los investigadores y se realiza a través de una encuesta en un sector específico.

La población N es igual a la muestra n y el muestreo determina una muestra representativa de la población considerando sus parámetros numéricos. Hay dos tipos de muestreo: el aleatorio y el no aleatorio. El Muestreo probabilístico se compone de muestreo aleatorio simple, sistemático, estratificado y Muestreo por conglomerados.



En tanto el muestreo (No probabilístico) muestreo no probabilístico es cuando no se considera margen de error en las estimaciones y se elige en base a la conveniencia del investigador y al criterio expuesto.

### **2.3. Hipótesis**

#### ***Hipótesis general***

**HG:** Existe relacion de los delitos informáticos y la seguridad jurídica en el distrito de Villa El Salvador 2020 – 2021.

#### ***Hipótesis específicas***

**H1:** H1: Existe una relación significativa entre la dimensión delitos informáticos y el mecanismo jurídico en el distrito de villa el salvador 2020 – 2021

H2: Existe una relación significativa entre la dimensión delincuentes informáticos y el mecanismo jurídico en el distrito de villa el salvador 2020 – 2021.

### **2.4. Variables y Operacionalización**

Variable Independiente: Melitos informáticos

Variable Dependiente: mecanismo jurídico

**Tabla 1***Operacionalización de la variable: Delitos Informáticos.*

Variable	Dimensiones	Indicadores
Delitos Informáticos	Delito	¿Cree usted, que los delitos informáticos, se une a con otros delitos?
	Delincuentes	¿Cree usted, que las clases de delitos informáticos vulnera el núcleo esencial del ser humano?
	Clases de delitos	¿Cree usted, que existe una deficiencia cultural en la prevención de delitos informáticos?
	Derechos vulnerados	<p>¿Considera Usted, que los delincuentes informáticos se preparan más que los expertos de la informática?</p> <p>¿Considera usted, que los delincuentes informáticos son empíricos en su preparación?</p>

**Tabla 2***Operacionalización de variable: Seguridad Jurídica*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Mecanismo Jurídical	Marco Legal	Ley-30096	¿Considera usted, que es necesario construir evidencias tecnologías?
	Investigación	División de delitos informáticos	<p>¿Considera usted, que existen normas que no previenen los delitos informáticos?</p> <p>¿Cree usted, que la ley es deficientes?</p> <p>¿Cree usted, que la aplicación de convenios fortalece la ley 30096?</p> <p>¿Cree usted, que los convenios flexibilizan nuevas soluciones de problemas de delitos informáticos?</p>

## **2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

### ***Método***

Habiéndose empleado un enfoque cuantitativo, se empleó el método deductivo en la técnica sobre investigación de casos cuantitativos, habiéndose realizado el estudio respectivo del problema planteado y dándole solución, asimismo, se ha recolectado información desde el aspecto general hacia lo particular.

### ***Técnicas***

En el desarrollo del trabajo se utilizó la técnica de la encuesta, empleándose un cuestionario con los respectivos ítems, que fue dirigido a los encuestados especializados en la materia y obteniéndose resultados a través del programa SPSS estadístico y aplicando el coeficiente a medir el instrumento para obtener datos de las variables estudiadas.

### ***Validez***

En cuanto a la validez esta se debe realizar por expertos para efectos de que el instrumento se pueda ejecutar, teniendo en cuenta el objetivo del trabajo de investigación, por lo tanto, esta revisión va establecer que los resultados tengan una confiabilidad y puedan servir en los cálculos estadísticos.

### ***Confiabilidad***

En cuanto a la confiabilidad, del instrumento es importante que sea revisado por los expertos para poder determinar que las preguntas a ejecutarse estén debidamente relacionadas a las dimensiones y asimismo a los indicadores y más aún con los objetivos del trabajo de investigación, por lo que al ejecutarse se podrá obtener los resultados más adecuados en la investigación.

### Figura 3

Formula

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Utilizando la formula.

### 2.6. Procedimiento

A través de la operacionalización de las variables de estudio, se aplicó un cuestionario politómico de preguntas cerradas, aplicado la muestra, del cual se obtuvieron resultados pertinentes, por medio del programa estadístico SPSS, y además se ha establecido la contratación de hipótesis.

### 2,7, Análisis de datos

El estudio se ha realizado, en primera instancia acopiando los datos correspondientes para el desarrollo de la investigación empleando la técnica de la encuesta, habiendo validado el instrumento que se ha aplicado debidamente a una población determinada, con la cual se ha procesado con el programa SPSS, para efectos de alcanzar los correspondientes resultados los mismos que han aceptado las hipótesis propuestas con lo cual se ha realizado la discusión para llegar a establecer las conclusiones y recomendaciones correspondientes del trabajo de investigación.

### 2.8. Aspectos éticos

En cuanto a la investigación realizada, esta ha tenido en cuenta los principios de la ética en cuanto a los criterios de transparencia, responsabilidad, honestidad y buena fe; en este sentido los resultados obtenidos generan un buen aporte desde el punto de vista de la metodología básica para poder tener en cuenta a futuros trabajos

de diferentes niveles, siendo los trabajos académicos de la Universidad de alta calidad generando una buena reputación a la institución académica.

**CAPÍTULO III**  
**RESULTADOS**

### 3.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Con base en los resultados obtenidos en el trabajo de investigación, el cual se realizó mediante un cuestionario con preguntas cerradas y escala Likert de cinco respuestas, en este caso se preguntó a los encuestados de manera detallada y precisa sobre las personas jurídicas en el ámbito penal (jueces , fiscales, abogados), con una tesis en el estudio de la violencia doméstica, con el tema del carácter funcional de la protección y sujeción en el proceso de violencia doméstica; en el estudio, clasificando datos, encontrando resultados, realizando pruebas de normalidad, pruebas de hipótesis y el coeficiente alfa de Cronbach use el coeficiente Rho de Spearman para realizar estadísticas apropiadas para lograr una significancia aceptable para las variables del estudio.

Considerando como Alfa de Cronbach 0,870 con 10 elementos; este sirve para realizar la medición de fiabilidad y confiabilidad, de los ítems del instrumento y que estos estén correlacionados entre sí, cómo podemos apreciar el resultado es de ,870 siendo aceptable en la que se evidencia una confiabilidad alta.

#### ***Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable***

**Tabla 3**

*Resultado que establece, que los delitos informáticos se unen con otros delitos*

<b>Valido</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje%</b>
Casi Nunca	1	3,33%
A veces	3	23,33%
Casi siempre	14	43,33%
Siempre	2	30%
Total	20	100%



**Figura 4**

*Resultado que establece que los delitos informáticos, se une con otros delitos*



### **Interpretación**

Se evidencia que el 30% de los abogados informáticos manifiestan que los delitos informáticos, se une a con otros delitos; se evidencia que el 43,33% de los abogados penalistas manifiestan que casi siempre se unen delitos, los constitucionalistas evidencian que a veces hay el 23,33% de delitos en relación con otros y los jueces manifiestan que el 3,33% casi nunca relación de delitos en la sociedad informática, sino que se mantienen los delitos de forma independiente.

**Tabla 4**

*Resultado que establece, que las clases de delitos informáticos vulnera el núcleo esencial del ser humano*

Valido	Frecuencia	Porcentaje %
Casi Nunca	2	26,67%
Casi siempre	15	70%
Siempre	3	3,33%

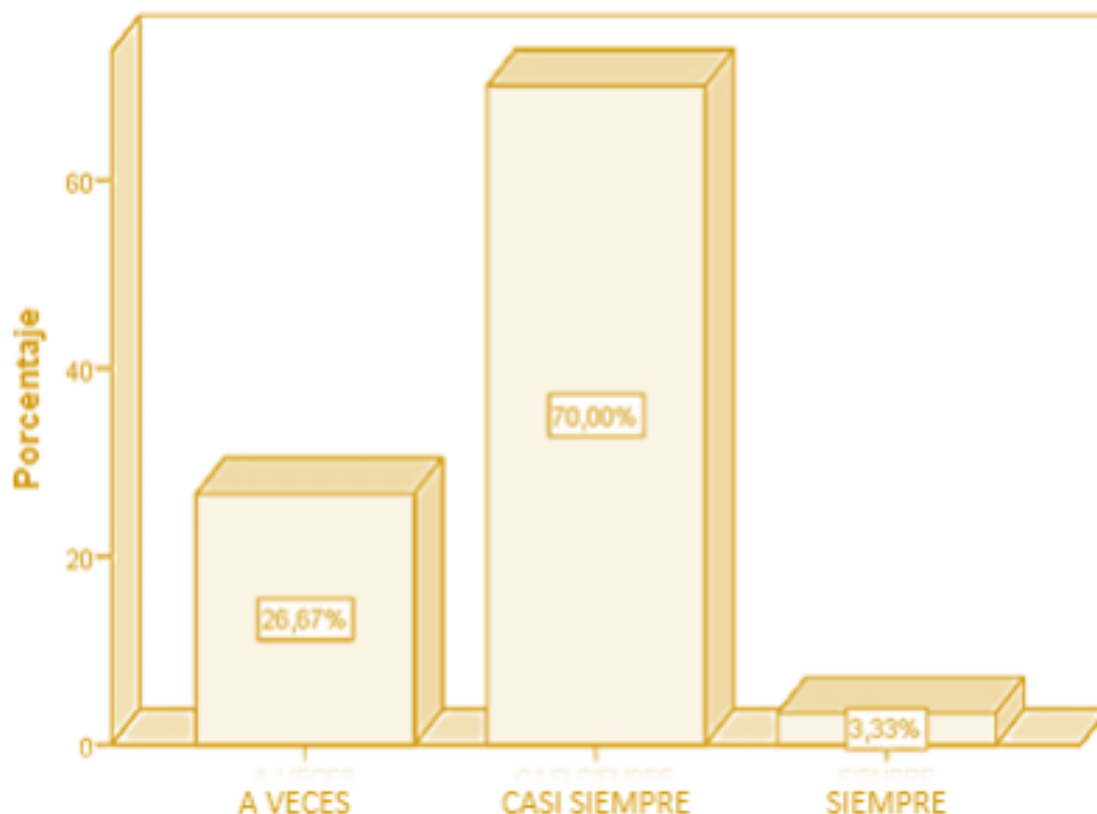
---

Total	20	100%
-------	----	------

---

### Figura 5

Resultado que establece, que las clases de delitos informáticos vulnera el núcleo esencial del ser humano



### Interpretación

De acuerdo con los resultados a través del SPSS 26, se evidencia que el 26.67% de los jueces y abogados informáticos manifiestan que si hay vulneración en el núcleo esencial de la persona; se evidencia que el 70.00% de los abogados penalistas manifiestan que a veces hay vulneración total de los derechos fundamentales por los actos lesivos informáticos, los constitucionalistas evidencian que siempre hay un 3.33% de vulneración de derechos conexos y dimensionales por los actos lesivos informático, aceptando la existencia porcentual de afectación de

nuestros derechos fundamentales.

**Tabla 5**

*Resultado que establece, que existe una deficiencia cultural en la prevención de delitos informáticos*

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Casi Nunca	3	3,33%
A veces	14	50%
Casi siempre	2	43,33%
Siempre	1	3,33%
Total	20	100%

**Figura 6**

*Resultado que establece, que existe una deficiencia cultural en la prevención de delitos informáticos*



### **Interpretación**

De acuerdo con los resultados a través del SPSS 26, se evidencia que el 3.33% de los constitucionalistas consideran que no hay una cultura adecuado para la prevención de delitos informáticos, lo que posibilita la aplicación de nuevos delitos, el 43.33% de los abogados penalistas consideran que casi siempre se aplica

controles en los factores de uso del internet, lo que posibilita la aplicación de nuevos delitos, en cambio un 50% de abogados informáticos establecen que hay deficiencia cultural en la prevención de delitos informáticos el 3,33% de jueces consideran que es poco probable la correcta y debida aplicación de una cultura adecuada de factores de uso del internet, lo que posibilita la aplicación de nuevos delitos.

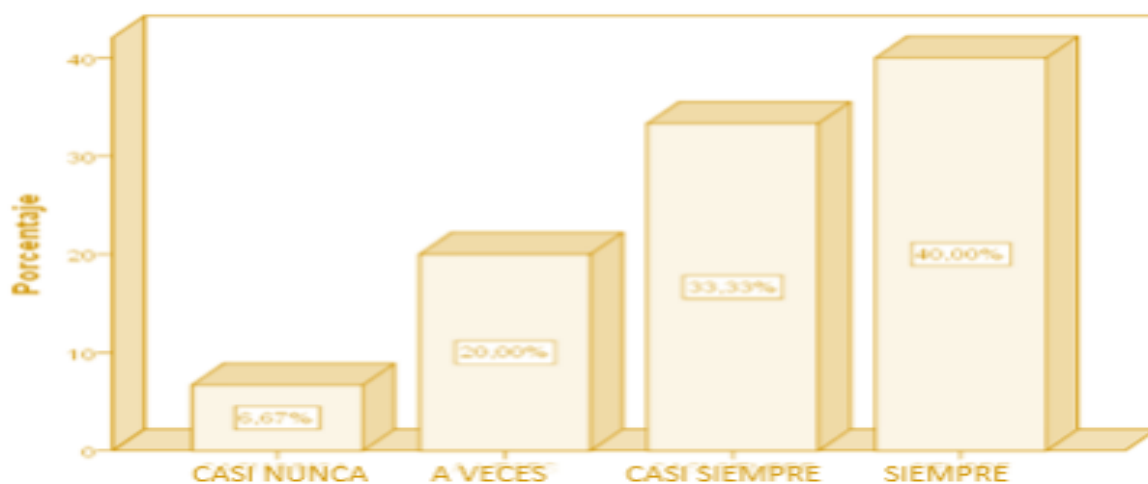
**Tabla 6**

*Resultado que establece que los delincuentes informáticos se preparan más que los expertos de la informática*

Valido	Frecuencia	Porcentaje%
Casi Nunca	1	6,67%
A veces	2	20%
Casi siempre	3	33,33%
Siempre	14	40%
Total	20	100%

**Figura 7**

*Resultado que establece, que los delincuentes informáticos se preparan más que los expertos de la informática*



### **Interpretación**

De acuerdo con los resultados a través del SPSS 26, se evidencia que los jueces consideran que siempre que la aplicación de nuevos objetos electrónicos permite vulnerar la privacidad del ciudadanos, en un 40% ; los constitucionalistas manifiestan que casi siempre los delincuentes informáticos están mejor preparados para evadir responsabilidades legales, en un 33.33%; los abogado informáticos manifiestan que a veces la aplicación de nuevos objetos electrónicos permite vulnerar la privacidad del ciudadano en un 20%; los penalistas establece que casi nunca hay aplicación de nuevos objetos electrónicos lo que permitiría vulnerar la privacidad del ciudadano en un 6.67%.

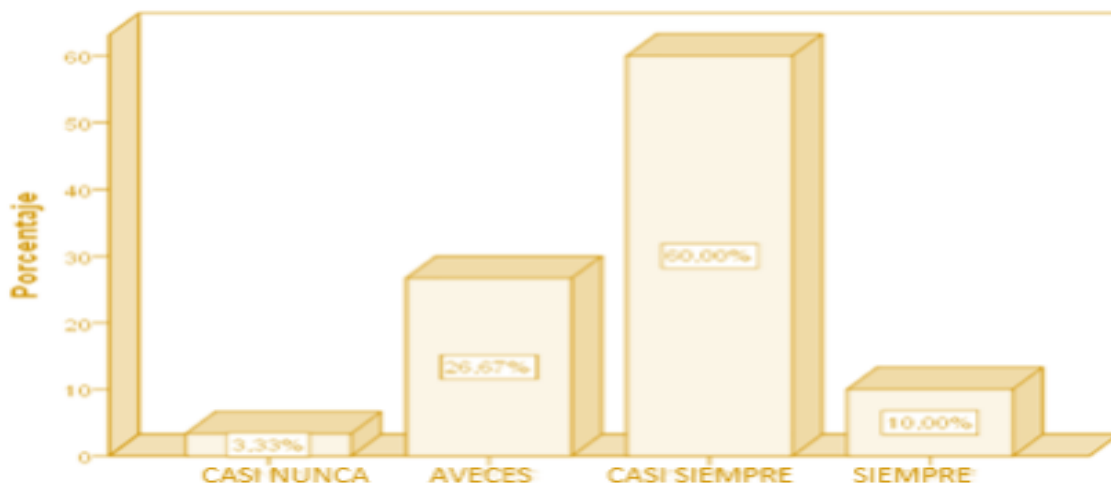
### **Tabla 7**

*Resultado que establece, que los delincuentes informáticos son empíricos en su preparación*

<b>Valido</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje%</b>
<b>Casi Nunca</b>	1	3,33%
<b>A veces</b>	2	26,67%
<b>Casi siempre</b>	3	60%
<b>Siempre</b>	14	10%
<b>Total</b>	20	100%

### **Figura 8**

*Resultado que establece que los delincuentes informáticos son empíricos en su preparación*



aprenden con herramientas básicas que faciliten el acceso a la información, en cambio un 26,67% de constitucionalistas considera que a veces la influencia la tecnología y los delincuentes informáticos les permite aplicar nuevos elementos o herramientas, y un 3,33% de penalistas considera que no.

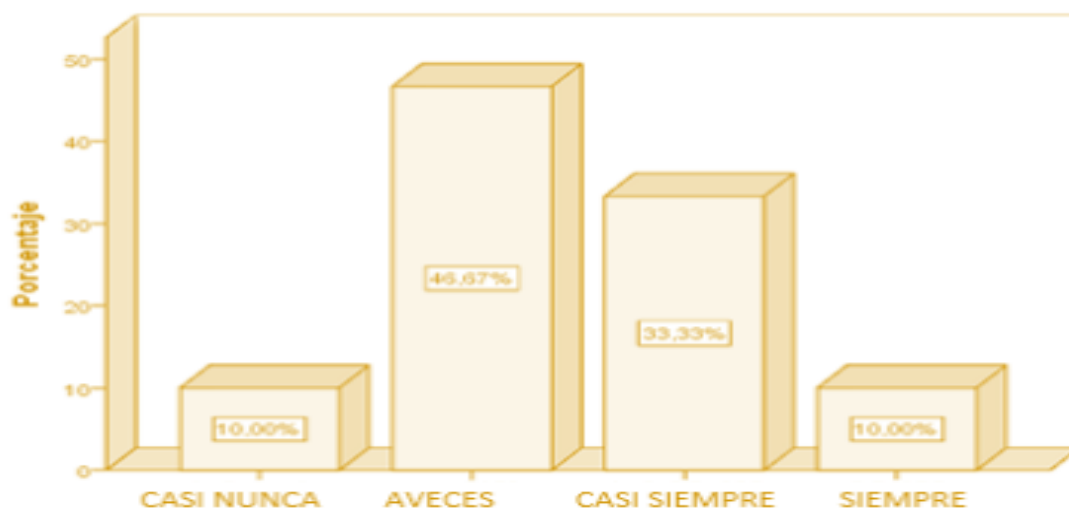
**Tabla 8**

*Resultado que establece que es necesario construir evidencias tecnológicas*

Valido	Frecuencia	Porcentaje%
Casi Nunca	1	10%
A veces	15	46,67%
Casi siempre	3	33,33%
Siempre	1	10%
Total	20	100%

**Figura 9**

*Resultado que establece que es necesario construir evidencias tecnológicas*



### **Interpretación**

De acuerdo con los resultados a través del SPSS 26, se evidencia que el 10% de jueces consideran es necesario es necesario construir evidencias tecnologías; en cambio un 33.33% de constitucionalistas consideran que es necesario la construcción de evidencias tecnologías; el 46,67% de abogados informáticos consideran que es necesario la construcción de evidencias y un 10% de penalistas considera que casi nunca.

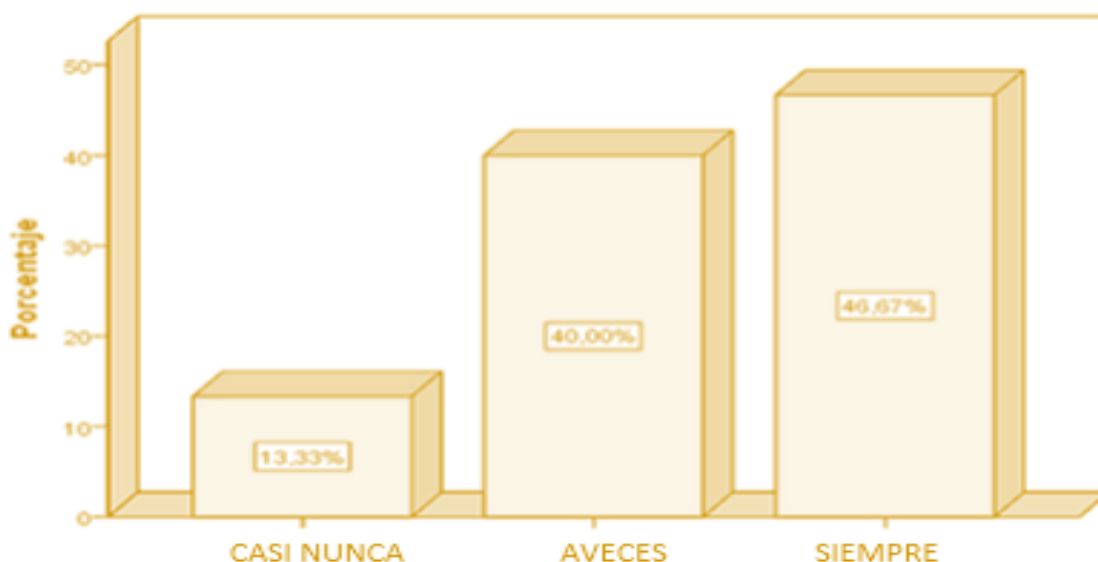
**Tabla 9**

*Resultado que establece que existen normas que no previenen los delitos informáticos*

<b>Valido</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje%</b>
<b>A veces</b>	3	40%
<b>siempre</b>	14	46,67%
<b>Casi siempre</b>	3	13,33%
<b>Total</b>	20	100%

**Figura 10**

*Resultado que establece que existen normas que no previenen los delitos informáticos*



### **Interpretación**

De acuerdo con los resultados a través del SPSS 26, se evidencia que el 46,67% de jueces considera que existen normas que no previenen los delitos informáticos, mientras que el 40% de constitucionalistas casi siempre consideran que no que existen normas que previenen los delitos informáticos y el 13,33% de penalistas a veces consideran que no existen normas que previenen los delitos informáticos.

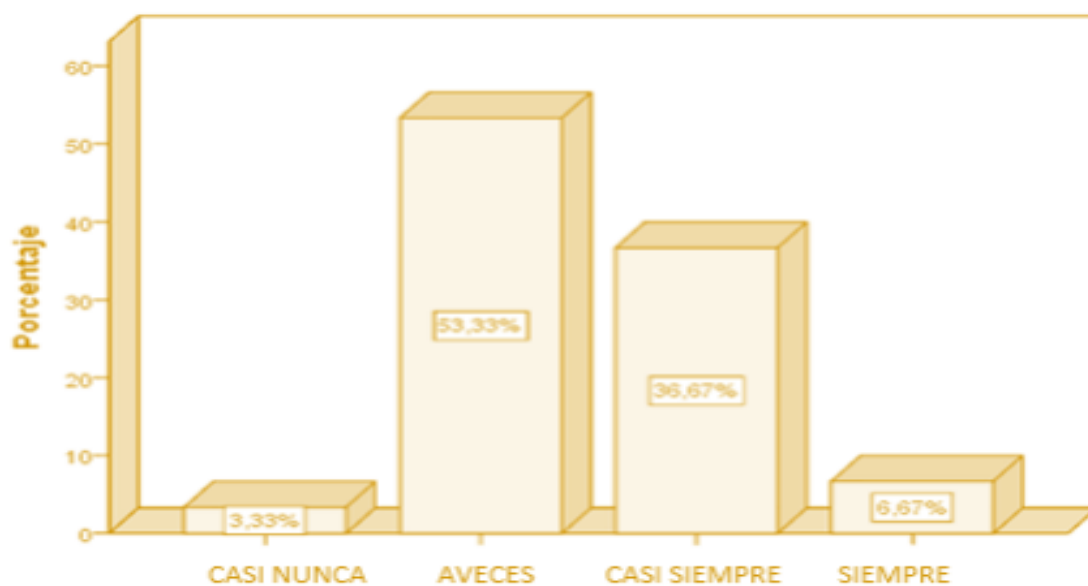
**Tabla 10**

*Resultado que establece que la ley es deficiente*

<b>Valido</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje%</b>
<b>Casi Nunca</b>	2	3,33%
<b>A veces</b>	14	53,33%
<b>Casi siempre</b>	3	36,67%
<b>Siempre</b>	1	6,67%
<b>Total</b>	20	100%

**Figura 11**

*Resultado que establece que la ley es deficiente*





### Interpretación

De acuerdo con los resultados a través del SPSS 26, se evidencia que el 46,67% de jueces considera que la ley es deficiente el 40% de constitucionalistas casi siempre consideran que la ley es deficiente y el 13,33% de penalistas a veces consideran que la ley es deficiente.

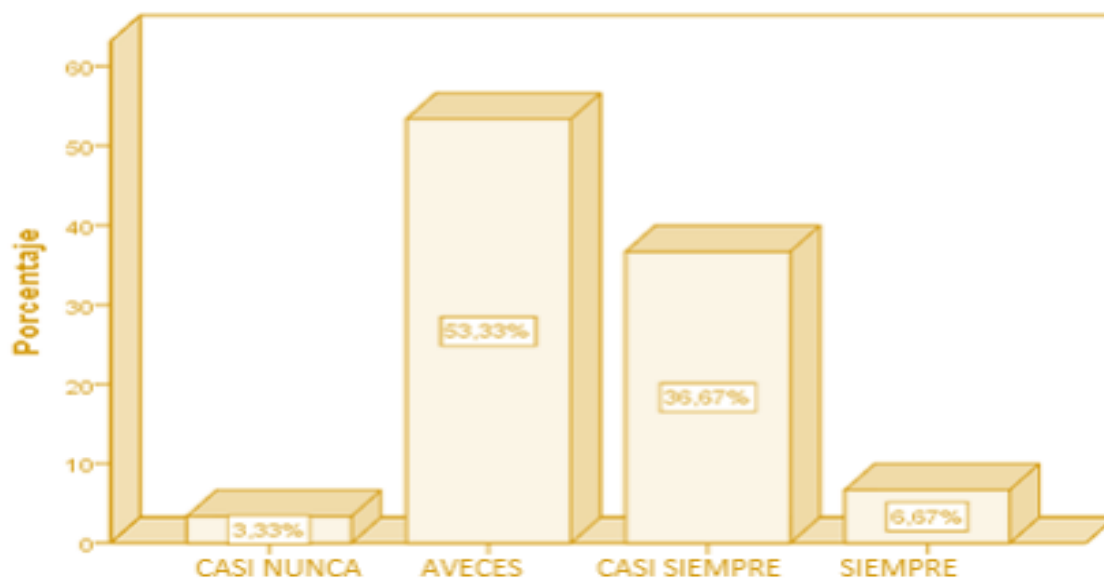
**Tabla 11**

*Resultado que establece que la aplicación de convenios fortalece la ley 30096*

Valido	Frecuenci a	Porcentaje%
Casi Nunca	1	3,33%
A veces	14	53,33%
Casi siempre	3	36,67%
Siempre	2	6,67%
Total	20	100%

**Figura 12**

*Resultado que establece que la aplicación de convenios fortalece la ley 30096*



### **Interpretación**

De acuerdo con los resultados a través del SPSS 26, se evidencia que el 53,33% los jueces consideran que la aplicación de convenios fortalece la ley 30096 mientras que el 40% de constitucionalistas casi siempre consideran aplicación de t que la aplicación de convenios fortalece la ley 30096 y el 13,33% de penalistas a veces consideran que la aplicación de convenios fortalece la ley 30096.

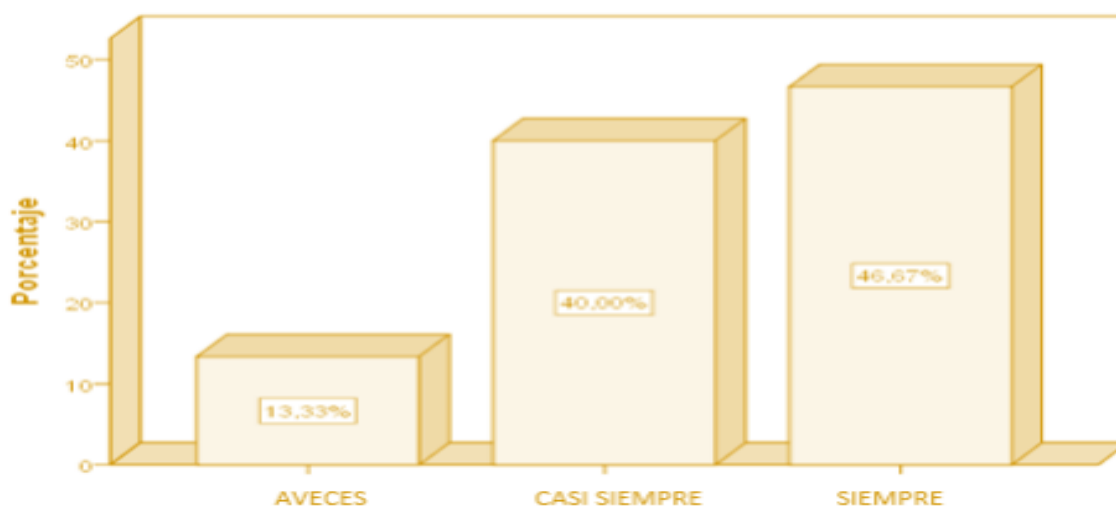
**Tabla 12**

*Resultado que establece que los convenios flexibilizan nuevas soluciones de problemas de delitos informáticos*

<b>Valido</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje%</b>
<b>A veces</b>	1	13.33%
<b>Casi siempre</b>	4	40%
<b>Siempre</b>	5	46.67%
<b>Total</b>	20	100%

**Figura 13**

*Resultado que establece que los convenios flexibilizan nuevas soluciones de problemas de delitos informáticos*



### **Interpretación**

De acuerdo con los resultados a través del SPSS 26, se evidencia que el 46,67% de jueces considera que los convenios flexibilizan nuevas soluciones de problemas de delitos informáticos 40% de constitucionalistas casi siempre consideran que los convenios flexibilizan nuevas soluciones de problemas de delitos informáticos y el 13,33% de penalistas a veces consideran que los convenios flexibilizan nuevas soluciones de problemas de delitos informáticos.

### **3.2. Contrastación de hipótesis**

Posteriormente de haber determinado las frecuencias estadísticas, se ejerció la contratación de las hipótesis usando radicalmente el coeficiente de Spearman con el afán de dar respuesta a los objetivos.

#### **Figura 14**

*Valores del coeficiente de Spearman*

Valores del Rho de Spearman	Interpretación
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

#### **Tabla 13**

*Contrastación de la hipótesis general*

		Mecanismo jurídico	
Rho de	Delitos informáticos	Rho	,944**
Spearman		Sig. (bi)	,000
		N	20

### **Interpretación**

existe relación de los delitos informáticos y la seguridad jurídica en el distrito de Villa El Salvador 2020 – 2021, se puede observar que, en el análisis de la correlación de Spearman entre ambas variables, su correlación es directa de nivel alta ( $\rho = ,944^{**}$ ), a su vez evidencia ser significativo ( $p = ,000 < 0,05$ ). Interpretándose que;

**Tabla 14**

*Contrastación de la hipótesis específica 1*

		Mecanismo jurídico	
Rho de Spearman	Caracteres de delitos informáticos	Rho	,733**
		Sig. (bi)	,000
		N	20

### ***Interpretación***

Existe una relación significativa entre la dimensión delitos informáticos y el mecanismo jurídico en el distrito de villa el salvador 2020 – 2021, se puede observar que, en el análisis de la correlación de Spearman entre ambas variables, su correlación es directa de nivel alta ( $\rho = ,733^{**}$ ), a su vez evidencia ser significativo ( $p = ,000 < 0,05$ ). Interpretándose que;

**Tabla 15**

*Contrastación de la hipótesis específica 2*

Correlaciones			
		correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,490**
		N	,000
Rho de Spearman		N	20
		correlación	20
			,490**
			1,000

---

	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	20	20

---

### ***Interpretación***

Existe una relación significativa entre la dimensión delincuentes informáticos y el mecanismo jurídico en el distrito de villa el salvador 2020 – 2021. De acuerdo con los resultados hallados en la hipótesis específica 2, se determina que existe correlación significativa de ,000 por lo que se acepta la hipótesis alterna, obtenido del coeficiente Rho de Spearman de 0,490\*\* además que el valor de significancia estadística es  $< 0.05$ , y, por consiguiente, se rechaza la hipótesis nula.

**CAPÍTULO IV**  
**DISCUSIÓN**

#### **4.1. Discusiones**

En la presente tesis, se realizó una investigación referida a los delitos informático y los mecanismos jurídica en el distrito de villa el salvador 2020 – 2021, basándonos en el aumento delitos informáticos en la sociedad, siendo un problema que día a día amenaza a la sociedad por la participación de adolescentes, no midiendo la gravedad, ni consecuencias de sus actos.

considerando que el problema actual cuyo objetivo es formular nuevos convenios internacionales en forma de macro escala y proyectos jurídicos de prevención a nivel de micro escala, con la finalidad de extender relaciones externas en pro de la reducción de los delitos informáticos, así como crear, el primer observatorio de los delitos informáticos en el Perú.

Con relación a toda esta problemática se aplicó el método de la encuesta mediante el cuestionario, planteando objetivos e hipótesis que nos ayudó a determinar las deficiencias en nuestra legislación.

En la hipótesis general de la investigación, es si existe una relación entre los delitos informáticos y la seguridad jurídica en el distrito de villa el salvador 2020 – 2021.

##### ***Discusión de resultados respecto a las hipótesis***

Existe una relación significativa entre la dimensión delitos informáticos y el mecanismo jurídico en el distrito de villa el salvador 2020 – 2021

##### ***Resultado – Antecedentes 1***

Que los delitos informáticos no son supervisados por profesionales competentes por la cantidad.

El 23,33% de los encuestados tuvo como resultado negativo, considerando de población criminal de diferentes edades que se encuentran dentro de los centros penitenciarios y fuera del recinto, el 26,67% refiere que a veces y sólo a algunos infractores son investigados, concluyendo que para un mejor desarrollo en su prevención se plantea aplicar nuevos convenios con protocolos tecnológicos e investigaciones.

Existe una relación significativa entre la dimensión delincuentes informáticos y el mecanismo jurídico en el distrito de villa el salvador 2020 – 2021.

### ***Resultado – Antecedentes 2***

El 3.33% de los encuestados consideran que se da una debida aplicación de la ley 30096, mientras que el 43.33% consideran que casi siempre se aplica de manera correcta la ley en los delitos informáticos con respecto aplicación del mecanismo jurídico aplicando el registro de dispositivos informáticos de almacenamiento masivo, y el registro remoto de equipos.



**CAPÍTULO V**  
**CONCLUSIONES**

## 5.1. Conclusiones

**Primero:** Hay una relación correlación entre variables de delitos informáticos y el mecanismo jurídico, cuya investigación y prueba exige la adopción de especial precaución para evitar que se frustre la labor investigadora o se vulneren derechos fundamentales.

**Segundo:** Existe una correlación directa y significativa entre la dimensión caracteres de los delitos informáticos y los mecanismos jurídicos. Por lo que, el internet ha traído un nuevo concepto más allá de los delitos informáticos tradicional, por la conversión hacia, actos delictivos tecnológicos que es un término acuñado internacionalmente después del acuerdo sobre delitos informáticos en tiempos retroactivos, cuando se habla de delitos por la tecnología, lo que se menciona es un tipo de delito tradicional o típico. La sociedad de la información se nutre de la tecnología que proporciona principalmente Internet.

**Tercero:** Existe una relación significativa entre la dimensión delincuentes informáticos y el mecanismo jurídico en el distrito de villa el salvador 2020 – 2021 dado que los dispositivos inteligentes permiten a los delitos con tecnología disfrutan de una superficie de ataque mucho mayor y efectiva más oportunidades para romper las medidas de seguridad, lograr acceso no autorizado y cometer delitos.

## **CAPÍTULO IV**

### **RECOMENDACIONES**

## 5.2. Recomendaciones

**Primero:** Aplicación de nuevos convenios con protocolos tecnológicos e investigaciones.

**Segundo:** Aplicación de la de seguridad jurídica aplicando el registro de dispositivos informáticos de almacenamiento masivo, y el registro remoto de equipo.

**Tercero:** Crear proyectos de rastreo IP.

## **REFERENCIAS**

- Alcívar T. (2016). La seguridad jurídica frente a los delitos informáticos. *Revistas UPAGU*. <http://revistas.upagu.edu.pe/index.php/AV/article/view/168>
- Arroyo J. (2016). *Análisis de los delitos informáticos por ataque y acceso no autorizado a sistemas electrónicos, tipificados en los artículos 232 y 234 del Código Orgánico Integral Penal en el Ecuador* [Tesis de pregrado, Universidad Central de Ecuador]. Repositorio Institucional UCE. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/5953/1/T-UCE-0013-Ab-121.pdf>
- Bautista, J. (2018). *Valoración de la prueba ilícita e impunidad en el proceso penal: Una aproximación a la necesidad de valorar excepcionalmente la prueba ilícita para contrarrestar la impunidad en el proceso penal* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga]. Repositorio Institucional UNSCH. <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/3301>
- Borja, E. (2003). Sobre el concepto de política criminal. Una aproximación a su significado desde la obra de Claus Roxin. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 1(56), 113-150.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1217111>
- Casillas, F. (2017). Teoría tridimensional del derecho. *Revista Conexión de Derecho y Ciencias Sociales*, 4(11), 19-28.  
[http://aliatuniversidades.com.mx/conexion/wpcontent/uploads/2016/09/Art\\_2\\_C\\_Derecho\\_11.pdf](http://aliatuniversidades.com.mx/conexion/wpcontent/uploads/2016/09/Art_2_C_Derecho_11.pdf)
- Castellanos, F. (2016). *Esquema nacional de ciberseguridad* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio Institucional USMP. [repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2051/parra\\_prg.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2051/parra_prg.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Cortés, M., & Iglesias, M. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. Universidad Autónoma del Carmen.
- Chungata, A. (2015). *El fraude como delito informático* [Tesis de pregrado, Universidad De Cuenca]. Repositorio Institucional UCUENCA. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/21321>
- García, D. (2001). *Introducción a la teoría pura del derecho*. Editora Grijley.
- Hanco, Z. (2017). *La Tipificación del Bien Jurídico Protegido en la Estructura del Tipo Penal Informático como causas de su deficiente regulación en la Ley 30096, Perú – 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Agustín] Repositorio Institucional UNSA. <http://bibliotecas.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/6436/DEhazaey.pdf?sequence>
- Herrera, U. (2018). *Eficacia de la ley de delitos informáticos en el distrito judicial de Huánuco 2017* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco] Repositorio Institucional UDH. [http://200.37.135.58/handle/123456789/31/browse?order=ASC&rpp=20&sort\\_by=-1&value=Derecho&etal=-1&offset=140&type=subject](http://200.37.135.58/handle/123456789/31/browse?order=ASC&rpp=20&sort_by=-1&value=Derecho&etal=-1&offset=140&type=subject)
- Hidalgo, J. (2018). *Los delitos informáticos y su afectación sobre los bienes jurídicos* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio Institucional UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/10643>
- Landa, C. (2002). Teorías de los derechos fundamentales. *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(6), 50-71. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article/view/5638/7358>

- Laura, M. (2017). *Impacto social en la aplicación de la tecnología al servicio de una justicia eficiente* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/4684>
- Licapa, J. (2018). *Indebida tipificación del delito de peculado culposo, quedando impune el delito de hurto agravado, Ministerio Público Huancavelica – 2016* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio Institucional UNH. <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1590>
- Maldonado, P. (2016). *Los delitos informáticos y el derecho constitucional a la seguridad jurídica* [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. Repositorio Institucional UNIANDES.. <https://docplayer.es/97234823-Universidad-regional-autonoma-de-los-andes-uniandes-facultad-de-jurisprudencia-carrera-de-derecho.html>
- Mayer, L. (2017). *The object of legal protection in cybercrimes*. SCIELO. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-34372017000100011](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372017000100011)
- Mori, F. (2019). *Los delitos informáticos y la protección penal de la intimidad en el Distrito Judicial de Lima, Periodo 2008 Al 2012* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <https://1library.co/document/q7lrlxoy-delitos-informaticos-proteccion-penal-intimidad-distrito-judicial-periodo.html>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de tesis*. Ediciones de la U.
- Posada, M. (2015). *El cibercrimen y sus efectos en la teoría de la tipicidad: de una realidad física a una realidad virtual*. DIALNET.



[https://Users/USUARIO/Downloads/DialnetElCibercrimenYSusEfectosEnLaTeoriaDeLaTipicidad-6074006%20\(2\).pdf](https://Users/USUARIO/Downloads/DialnetElCibercrimenYSusEfectosEnLaTeoriaDeLaTipicidad-6074006%20(2).pdf)

Quitian, M. (2016). *Los delitos informáticos en el ámbito de la protección del patrimonio personal según el Derecho Penal* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UMILITAR. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/15909/quitianmorerasilkyyojanna.p>

Quevedo, G. (2016). *Investigación y prueba del cibercrimen* [Tesis doctoral, Universidad de Barcelona]. Repositorio Institucional UB. [https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/665611/JQG\\_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/665611/JQG_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rincón, R. (2015). *El delito en la cibersociedad y la justicia penal internacional* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. Repositorio Institucional UCDM. <https://eprints.ucm.es/33360/1/T36457.pdf>

Romero, M. (2017). *Delitos informáticos cometidos a través de redes sociales y su tratamiento en el ministerio público en la ciudad de Huánuco, 2016* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/331>

Rubio, M. Arce, E. (2017). *Teoría esencial del ordenamiento jurídico*. Fondo Editorial PUCP

Ruiz, C. (2016). *Análisis de los delitos informáticos y su violación de los derechos constitucionales de los ciudadanos* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. Repositorio Institucional UNL. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/17916/1/Tesis%20Lista%20Carolin.pdf>

- Ruiz, F. (2017). *Fundamentos constitucionales, político-criminales y pragmáticos para ampliar la aplicación del beneficio de colaboración eficaz en los delitos de crimen organizado* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/397>
- Sanchez, Z. (2017). *Análisis de la ley 1273 de 2009 y la evolución de la ley con relación a los delitos informáticos en Colombia* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. Repositorio Institucional UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/11943>
- Sequeiros, C. (2016). *Vacíos legales que imposibilitan la sanción de los delitos informáticos en el nuevo código penal peruano-2015* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <https://www.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/286/IVETT%20CLARITZA%20SEQUEIROS%20CALDERON.pdf?sequence=>
- Tord, A. (2013). Derecho y justicia, según Kelsen. *Athina*, 1(010), 95-105. <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Athina/article/view/1159>
- Unodc (2013). *Estudio exhaustivo sobre el delito Cibernético* [https://www.unodc.org/documents/organizedcrime/cybercrime/Cybercrime\\_Study\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/organizedcrime/cybercrime/Cybercrime_Study_Spanish.pdf)
- Vaca, A. (2013). *La impunidad como consecuencia de indebida aplicación de las medidas sustitutivas a la prisión preventiva en el Ecuador: realidad latente. necesidad de su reforma en la legislación penal ecuatoriana* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Loja]. Repositorio Institucional UNL. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/141>
- Zorrilla, K. (2018). *Inconsistencias y ambigüedades en la ley de delitos informáticos ley nº 30096 y su modificatoria ley nº 30171, que imposibilitan su eficaz*

*cumplimiento* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Santiago Antúnez de  
Mayolo].                      Repositorio                      Institucional                      UNASAM.

<http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2332>

## **ANEXOS**

### Anexo 1. Matriz de consistencia

<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DISEÑO METODOLÓGICO</b>
<i>¿Cómo se relaciona los delitos informáticos y el mecanismo jurídico en el distrito de villa el salvador 2020 – 2021?</i>	Determinar la relación entre los delitos informáticos y la seguridad jurídica en el distrito de villa el salvador 2020 – 2021	la HG: Existe una relación significativa entre los delitos informáticos y el mecanismo jurídico en el distrito de villa el salvador 2020 – 2021.	Variable Independiente: Delitos informáticos  Dimensiones: 1. Caracteres de delitos Informáticos 2. Delincuentes informáticos	Tipo de investigación Aplicada/explicativo  Método de investigación cuantitativa  Diseño de investigación No experimental  Población y muestra Población: 200
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</b>		
<i>¿Cómo se relaciona la dimensión caracteres de delitos informáticos y el mecanismo jurídico en el distrito de villa el salvador 2020 – 2021?</i>	Determinar la relación entre la dimensión delitos informáticos y el mecanismo jurídico en el distrito de villa el salvador 2020 – 2021.	la Existe una relación significativa entre la dimensión delitos informáticos y el mecanismo jurídico en el distrito de villa el salvador 2020 – 2021.	Variable Dependiente: Seguridad Jurídica  Dimensiones: 1. Marco Legal 2. Seguridad Jurídica	Muestra: 20  Instrumentos: Encuesta  Método estadístico Excel
<i>¿Cómo se relaciona la dimensión delincuentes informáticos y el mecanismo jurídico en el distrito de villa</i>	Determinar la relación entre la dimensión delincuentes informáticos y el mecanismo jurídico en el distrito de villa	la Existe una relación significativa entre la dimensión delincuentes informáticos y el mecanismo jurídico en el distrito de villa		

---

*el salvador 2020* – el salvador 2020 – el salvador 2020 –  
2021?                    2021                    2021

---

## Anexo 2. Encuesta

### “DELITOS INFORMATICOS Y LOS MECANISMOS JURIDICA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2020 – 2021”

Estamos realizando la siguiente encuesta para saber sobre tus intereses y punto de vista con respecto a la investigación.

Responde las preguntas con sinceridad es de forma anónima  
Lea de forma detenida y marque con (X) solo una opción por pregunta.

Casi Nunca (1) – A veces (2) - Casi Siempre (3) - Siempre (4)

Nº	VI: delitos informáticos	1	2	3	4
1	¿Cree usted, que los delitos informáticos, se une a con otros delitos?				x
2	¿Cree usted, que las clases de delitos informáticos vulnera el núcleo esencial del ser humano?				x
3	¿Cree usted, que existe una deficiencia cultural en la prevención de delitos informáticos?				x
4	¿Considera Usted, que los delincuentes informáticos se preparan más que los expertos de la informática?				x
5	¿Considera usted, que los delincuentes informáticos son empíricos en su preparación?				x

**V.D: Mecanismo jurídica**

1 2 3 4

- |   |   |  |  |  |  |   |
|---|---|--|--|--|--|---|
| 1 | ¿Considera usted, que es necesario construir evidencias tecnológías?                                |  |  |  |  | x |
| 2 | ¿Considera usted, que existen normas que no previenen los delitos informáticos?                     |  |  |  |  | x |
| 3 | ¿Cree usted, que la ley es deficiente?  |  |  |  |  | x |
| 4 | ¿Cree usted, que la aplicación de convenios fortalece la ley 30096?                                 |  |  |  |  | x |
| 5 | ¿Cree usted, que los convenios flexibilizan nuevas soluciones de problemas de delitos informáticos? |  |  |  |  | x |



**Anexo 3. Juicio de expertos**



**TITULO DE TESIS**

DELITOS INFORMATICOS Y LOS MECANISMOS JURIDICA EN EL DISTRITO DE  
VILLA EL SALVADOR 2020 – 2021

**AUTORES:**

DANILO JHON LANDA AVELLANEDA

ORCID.0009-0004-2511-2428

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

.....

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presento la tesis titulada: **“DELITOS INFORMATICOS Y LOS MECANISMOS JURIDICA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2020 – 2021”**. Cuyo desarrollo le permitirá a la tesista **DANILO JHON LANDA AVELLANEDA**

Para optar el título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición(es) conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de Consistencia
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

---

Apellidos y Nombres del Director  
Director de la Escuela Profesional de Derecho  
DNI N° .....

## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA(S) VARIABLE(S) Y SUS DIMENSIONES**

### **Variable: Delitos informáticos**

El delito informático es un vocablo ordinario que se describe a las diligencias criminales realizadas utilizando equipos informáticos o Internet, los delitos informáticos se refieren a todas las conductas ilegales, delictivas, poco éticas o no autorizadas que usan dispositivos electrónicos e Internet para infringir, dañar o dañar las propiedades de terceros o entidades. También llamados delitos cibernéticos o electrónicos, cubren una variedad de actos ilegales de diferente naturaleza. Todos tienen tecnología de la información común, ya sea el medio o el objetivo en sí.

### **Dimensiones de la variable:**

#### **Dimensión: delito**

El delito informático una expresión usual que se cuenta las acciones delictuosas en web o mandos afines realizadas por dispositivos informáticos o por Internet. Al navegar por Internet, el delito informático es actualmente una de las amenazas más preocupantes.

#### **Dimensión: Delincuentes**

Como si hubiera muchos crímenes Relacionado con el uso de sistemas informáticos, También hay varios criminales. Lo sé Dos categorías según su definición sapiencias competentes. Por un lado, contamos con técnicos en seguridad El término generalmente se refiere a la informática hacker. acción y Prueba con sus habilidades informáticas obtenidas en acceso no autorizado para archivos de computadora o red.

### **Variable: Mecanismo jurídico**

El mecanismo jurídico cumple funciones muy relacionadas con la ciencia criminal. Entre ellos, la vulneración del patrimonio legal permite sancionar los actos que los dañen

o pongan en peligro, y constituye un requisito inevitable para el ejercicio de las obligaciones punitivas. Del mismo modo, la importancia relativa de los activos legales y el grado de participación son los criterios para determinar el castigo proporcional. Finalmente, los derechos legales permiten determinar la injusticia específica de cada delito, sistematizar los tipos de delitos que constituyen una parte particular y orientar la interpretación de su comportamiento represivo, por lo tanto, es importante determinar cuál es un bien legal protegido por un delito específico

### **Dimensiones de la variable:**

#### **Dimensión: Marco jurídico**

Preeminencia de la Compleción fundamental (Interpretación Propia) la compleción fundamental predomina sobre todas las normas legales; leyes relativas a normas de nivel inferior, etc. La publicidad es esencial para la efectividad de todas las regulaciones nacionales

#### **Dimensión: investigación**

El sistema social es considerado como un método de solución de problemas de conocimiento que pueden surgir de la reflexión y crítica de la práctica académica en el campo de la práctica o teoría actual.

#### Anexo 4. Matriz de operacionalización de las categorías

Tabla 3

*Operacionalización de variable 1*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
Variable: 1 Delitos Informáticos	Delito	Clases de delitos	¿Cree usted, que los delitos informáticos, se une a con otros delitos?	Si/No
			¿Cree usted, que las clases de delitos informáticos vulnera el núcleo esencial del ser humano?	
			¿Cree usted, que existe una deficiencia cultural en la prevención de delitos informáticos?	
	Delincuentes	Derechos vulnerables	¿Considera Usted, que los delincuentes informáticos se preparan más que los expertos de la informática?	

			¿Considera usted, que los delincuentes informáticos son empíricos en su preparación?	
--	--	--	--	--

Tabla 4

*Operacionalización de variable 2*

<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala Dicotómica</b>
Variable: 2 Mecanismo Juridical	Marco Legal	Ley-30096	¿Considera usted, que es necesario construir evidencias tecnológías?	
			¿Considera usted, que existen normas que no previenen los delitos informáticos?	
			¿Cree usted, que la ley es deficientes?	
	Investigacion		¿Cree usted, que la aplicación de convenios fortalece la ley 30096?	

		División de delitos informáticos	¿Cree usted, que los convenios flexibilizan nuevas soluciones de problemas de delitos informáticos?	Si/No
--	--	----------------------------------	---	-------

### Anexo. 5 Validación

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DELITOS INFORMATICOS

N o	DIMENSIONES / ítems	Pertinen cia <sup>1</sup>		Relevan cia <sup>2</sup>		Clarid ad <sup>3</sup>		Suficien cia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	S i	No	S i	N o	Si	N o	
	<b>DIMENSIÓN 1: delito</b>									
1	¿Cree usted, que los delitos informáticos, se une a con otros delitos?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted, que las clases de delitos informáticos vulnera el núcleo esencial del ser humano?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted, que existe una deficiencia cultural en la prevención de delitos informáticos?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: delincuente</b>									
1	¿Considera Usted, que los delincuentes informáticos se preparan más que los expertos de la informática?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted, que los delincuentes informáticos son empíricos en su preparación?	X		X		X		X		



Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):

---

Opinión de aplicabilidad:      **Aplicable [ x ]**                      **Aplicable después de corregir [ ]**                      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. /Mg. /Abog.: Édison Menacho Taipe      **DNI:** 40363444

**Especialidad del validador:** Magister en Derecho Constitucional y catedrático de la Universidad Privada del Norte

**Lima sur, 20 de octubre de 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



-----  
**Firma del Experto Informante**

**Edison Menacho Taipe**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DERECHO DE LOS MECANISMOS JURIDICA**

N o	DIMENSIONES / ítems	Pertinen cia <sup>1</sup>		Relevan cia <sup>2</sup>		Clarid ad <sup>3</sup>		Suficien cia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	S i	No	S i	N o	Si	N o	
	<b>DIMENSIÓN 1: Ley 30396</b>									
1	¿Considera usted, que es necesario construir evidencias tecnológicas?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted, que existen normas que no previenen los delitos informáticos?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted, que la ley es deficientes?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: División de delitos informáticos</b>									
1	¿Cree usted, que la aplicación de convenios fortalece la ley 30096?	X		X		X		X		

2	¿Cree usted, que los convenios flexibilizan nuevas soluciones de problemas de delitos informáticos?	X		X		X		X		
---	---	---	--	---	--	---	--	---	--	--

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):**

---

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ x ]**                      **Aplicable después de corregir [ ]**                      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. /Mg. /Abog.: Édison Menacho Taipe      **DNI:** 40363444

**Especialidad del validador:** Magister en Derecho Constitucional y catedrático de la Universidad Privada del Norte

**Lima sur, 20 de octubre de 2022**

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.
- <sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



**Firma del Experto Informante**  
**Edison Menacho Taipe**

--

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DELITOS INFORMATICOS**

N o	DIMENSIONES / ítems	Pertinen cia <sup>1</sup>		Relevan cia <sup>2</sup>		Clarid ad <sup>3</sup>		Suficien cia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	S i	No	S i	N o	Si	N o	
	<b>DIMENSIÓN 1: delito</b>									
1	¿Cree usted, que los delitos informáticos, se une a con otros delitos?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted, que las clases de delitos informáticos vulnera el núcleo esencial del ser humano?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted, que existe una deficiencia cultural en la prevención de delitos informáticos?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: delincuente</b>									
1	¿Considera Usted, que los delincuentes informáticos se preparan más que los expertos de la informática?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted, que los delincuentes informáticos son empíricos en su preparación?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): Hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y Nombres del juez validador: Mg.: Cesar Inocente Ramírez      DNI: 10495720

Especialidad del validador: Mg, Derecho Constitucional y Derechos humanos\_etc

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

202

Lima Sur, 20 de octubre de



-----  
Firma del Experto Informante

Cesar Inocente Ramírez

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DERECHO DE LOS MECANISMOS JURIDICA**

N o	DIMENSIONES / ítems	Pertinen cia <sup>1</sup>		Relevan cia <sup>2</sup>		Clarid ad <sup>3</sup>		Suficien cia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	S i	No	S i	N o	Si	N o	
	<b>DIMENSIÓN 1: Ley 30396</b>									
<b>1</b>	¿Considera usted, que es necesario construir evidencias tecnológicas?	X		X		X		X		
<b>2</b>	¿Considera usted, que existen normas que no previenen los delitos informáticos?	X		X		X		X		
<b>3</b>	¿Cree usted, que la ley es deficientes?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: División de delitos informáticos</b>									
<b>1</b>	¿Cree usted, que la aplicación de convenios fortalece la ley 30096?	X		X		X		X		
<b>2</b>	¿Cree usted, que los convenios flexibilizan nuevas soluciones	X		X		X		X		

de problemas de delitos informáticos?									
---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** Hay suficiencia.

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y Nombres del juez validador:** Mg.: Cesar Inocente Ramírez      **DNI: 10495720**

**Especialidad del validador:** Mg, Derecho Constitucional y Derechos humanos\_etc

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**2022**

**Lima Sur, 20 de octubre de**

Handwritten signature of Cesar Inocente Ramirez in blue ink over a black stamp. The stamp contains the text: 'CESAR INOCENTE RAMIREZ', 'ABOGADO', 'REG. N.º 14888', 'Colegio de Abogados de Lima'.

Firma del Experto Informante

Cesar Inocente Ramirez

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DELITOS INFORMATICOS**

N o	DIMENSIONES / ítems	Pertinen cia <sup>1</sup>		Relevan cia <sup>2</sup>		Clarid ad <sup>3</sup>		Suficien cia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	S i	No	S i	N o	Si	N o	
	<b>DIMENSIÓN 1: delito</b>									
1	¿Cree usted, que los delitos informáticos, se une a con otros delitos?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted, que las clases de delitos informáticos vulnera el núcleo esencial del ser humano?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted, que existe una deficiencia cultural en la prevención de delitos informáticos?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: delincuente</b>									
1	¿Considera Usted, que los delincuentes informáticos se preparan más que los expertos de la informática?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted, que los delincuentes informáticos son empíricos en su preparación?	X		X		X		X		



**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):**

---

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ x ]**                      **Aplicable después de corregir [ ]**                      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. /Mg. /Abog.:Luiz Angel Espinoza Pajuelo      **DNI:** 10594662

**Especialidad del validador:** Doctor en Derecho

**Lima sur, 20 de octubre de 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Dr. Luiz Angel Espinoza Pajuelo  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
DERECHO  
COORDINADOR DEL ÁREA

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DERECHO DE LOS MECANISMOS JURIDICA**

N o	DIMENSIONES / ítems	Pertinen cia <sup>1</sup>		Relevan cia <sup>2</sup>		Clarid ad <sup>3</sup>		Suficien cia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	S i	No	S i	N o	Si	N o	
	<b>DIMENSIÓN 1: Ley 30396</b>									
1	¿Considera usted, que es necesario construir evidencias tecnológicas?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted, que existen normas que no previenen los delitos informáticos?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted, que la ley es deficientes?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: División de delitos informáticos</b>									
1	¿Cree usted, que la aplicación de convenios fortalece la ley 30096?	X		X		X		X		

2	¿Cree usted, que los convenios flexibilizan nuevas soluciones de problemas de delitos informáticos?	X		X		X		X		
---	---	---	--	---	--	---	--	---	--	--

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ x ]**                      **Aplicable después de corregir [ ]**                      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. /Mg. /Abog.:Luis Angel Espinoza Pajuelo

**DNI:** 10594662

**Especialidad del validador:** Doctor en Derecho  
**de 2022**

**Lima sur, 20 de octubre**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
DERECHO  
COORDINADOR DEL ÁREA

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DELITOS INFORMATICOS**

N o	DIMENSIONES / ítems	Pertinen cia <sup>1</sup>		Relevan cia <sup>2</sup>		Clarid ad <sup>3</sup>		Suficien cia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	S i	No	S i	N o	Si	N o	
	<b>DIMENSIÓN 1: delito</b>									
1	¿Cree usted, que los delitos informáticos, se une a con otros delitos?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted, que las clases de delitos informáticos vulnera el núcleo esencial del ser humano?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted, que existe una deficiencia cultural en la prevención de delitos informáticos?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: delincuente</b>									
1	¿Considera Usted, que los delincuentes informáticos se preparan más que los expertos de la informática?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted, que los delincuentes informáticos son empíricos en su preparación?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):

---

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [ ]                      Aplicable después de corregir [ ]                      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Renato Carpio Pérez

DNI: 10257447214

Especialidad del validador: asesor jurídico

Lima sur, 24 de octubre de 2022

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



cal. 52995

-----  
Firma del Experto Informante

Renato Carpio Pérez



1	¿Cree usted, que la aplicación de convenios fortalece la ley 30096?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted, que los convenios flexibilizan nuevas soluciones de problemas de delitos informáticos?	X		X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):**

Opinión de aplicabilidad:      **Aplicable [ x]**                      **Aplicable después de corregir [ ]**                      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. /Mg. /Abog.: Renato Carpió Pérez

**DNI:** 10257447214

**Especialidad del validador:** asesor jurídico

**Lima sur, 24 de octubre de 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

-----  
**Firma del Experto Informante**

**Renato Carpio Pérez**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DELITOS INFORMATICOS**

N o	DIMENSIONES / ítems	Pertinen cia <sup>1</sup>		Relevan cia <sup>2</sup>		Clarid ad <sup>3</sup>		Suficien cia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	S i	No	S i	N o	Si	N o	
	<b>DIMENSIÓN 1: delito</b>									
1	¿Cree usted, que los delitos informáticos, se une a con otros delitos?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted, que las clases de delitos informáticos vulnera el núcleo esencial del ser humano?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted, que existe una deficiencia cultural en la prevención de delitos informáticos?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: delincuente</b>									
1	¿Considera Usted, que los delincuentes informáticos se preparan más que los expertos de la informática?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted, que los delincuentes informáticos son empíricos en su preparación?	X		X		X		X		



Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):

---

Opinión de aplicabilidad:      **Aplicable [ ]**                      **Aplicable después de corregir [ ]**                      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. /Mg. /Abog.: Rolando Quispe Ccari      **DNI:** 08878191

**Especialidad del validador:** Abogado

**Lima sur, 20 de octubre de 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



.....  
**ROLANDO QUISPE CCARI**  
**ABOGADO**  
**Reg.84952**

Firma del Experto Informante

Rolando Quispe Ccari

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DERECHO DE LOS MECANISMOS JURIDICA**

N o	DIMENSIONES / ítems	Pertinen cia <sup>1</sup>		Relevan cia <sup>2</sup>		Clarid ad <sup>3</sup>		Suficien cia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	S i	No	S i	N o	Si	N o	
	<b>DIMENSIÓN 1: Ley 30396</b>									
1	¿Considera usted, que es necesario construir evidencias tecnológicas?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted, que existen normas que no previenen los delitos informáticos?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted, que la ley es deficientes?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: División de delitos informáticos</b>									
1	¿Cree usted, que la aplicación de convenios fortalece la ley 30096?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted, que los convenios flexibilizan nuevas soluciones	X		X		X		X		

de problemas de delitos informáticos?									
---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ x]**                      **Aplicable después de corregir [ ]**                      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. /Mg. /Abog.: Ronaldo Quispe CCari    **DNI:** 08878191

**Especialidad del validador:** abogado

**Lima sur, 20 de octubre de 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



.....  
**ROLANDO QUISPE CCARI**  
**ABOGADO**  
**Reg.84952**

-----  
**Firma del Experto Informante**

**Rolando Quispe Ccari**

